

BOLETIN OFICIAL



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 40 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

(Gaceta del 28 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2860.

Contratos municipales.

CIRCULAR.

Siendo cada día más frecuentes las quejas producidas por algunos industriales de esta provincia que consideran perjudicados sus intereses, por la antigua costumbre que tienen los Ayuntamientos de celebrar contratos sobre diversos servicios municipales sin previo anuncio y subasta, faltando abiertamente á lo dispuesto en Real decreto de 4 de Enero de 1883 y circular de este Gobierno de 4 de Agosto de este año;

He acordado llamar la atención de las Corporaciones municipales para que se atengan á lo establecido en aquellas disposiciones; previniéndolas que no se las aprobarán las cantidades invertidas para este objeto si careciesen de esta formalidad.

Tarragona 30 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Noviembre.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en autorizar al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortes un proyecto de ley de bases para la reforma del Código penal.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

A LAS CORTES.

La necesidad urgente de llevar á cabo la reforma del Código penal promulgado en 1870 es de tal notoriedad, que temería hacer agravio á la ilustración de las Cámaras el Ministro que suscribe si se detuviera á demostrarla.

Además de mediar el evidente compromiso en que se halla al Poder legislativo de acordar varios de los preceptos que contiene, inspirado en principios de una legalidad que pasó, con la letra y el espíritu de la Constitución vigente, los notables progresos alcanzados desde aquella fecha por la ciencia del derecho en la resolución de los más arduos problemas relativos á la delincuencia y á la penalidad, merced al rápido adelanto de los estudios antropológicos y sociales y á las expresivas estadísticas que ofrece el régimen penitenciario, reclaman imperiosamente la inmediata revisión de aquel Cuerpo legal, á fin de introducir en él las enmiendas y mejoras que la ciencia y la experiencia aconsejan, á ejemplo de otras Naciones, en cuyos Códigos se han utilizado ya ventajosamente tan valiosas enseñanzas.

Apreciando esta exigencia de nuestra cultura jurídica, sabido es que se han propuesto á la deliberación de las Cortes, en el espacio transcurrido desde 1876 en que fué promulgada la ley fundamental hasta el día, tres proyectos de ley dirigidos á realizar la anhelada reforma, y formulados respectivamente en 1880 y en 1884 por dos ilustres predecesores del Ministro que suscribe y por el propio en 1882. Y es de notar en ellos el hecho satisfactorio de que aun solicitados sus autores por móviles políticos distintos, y perteneciendo como hombres de doctrina á escuelas jurídicas diferentes, coincidieran, no obstante, en el propósito de resistir al influjo de todo espíritu exclusivista y sistemático, atemperando las reformas proyectadas al criterio de buen gobierno

que halla su fórmula de expresión adecuada en el consorcio práctico de lo ideal y lo posible, y aspirando al progreso por la evolución prudente, que consiste en modelar lo nuevo sobre lo histórico y nacional.

Esta circunstancia, unida á la no menos lisonjera de haber procurado dar acceso á ciertas transacciones elevadas y discretas entre las escuelas conservadora y liberal, propendiendo al designio patriótico de facilitar el alternado ejercicio de la acción pública sin profundas alteraciones en sus medios orgánicos, parecían hacer esperar que se abreviase en algún modo el proceso parlamentario, aminorando la probabilidad de vivos y apasionados debates. Sin embargo, por la lentitud inevitable de los trámites reglamentarios, siempre que se entra en el minucioso examen de obras tan complejas como el Código penal, por la inestabilidad de los Gobiernos y por los aplazamientos impuestos por la razón de Estado, que da legítima prioridad á la resolución urgente de otros graves negocios de oportunidad perentoria, ninguno de los indicados proyectos de ley llegó á ser discutido, y sólo el de 1882 obtuvo magistral información de Comisión distinguidísima en el Senado.

De manera, que á despecho del vivo deseo y del mejor propósito de todos, la gestión de uno y otro Gobierno en pro de la reforma ha sido infructuosa; la actitud benévola de los Cuerpos Colegisladores ha resultado hasta ahora ineficaz, y la opinión, sin ser desoída, no ha sido todavía satisfecha.

Preocupándose de estos antecedentes y del valor práctico que encierran, el Ministro que suscribe ha juzgado prudente, como medio más adecuado para facilitar el intento perseguido, simplificando en su parte material la tarea del Parlamento, el reducir por modo compendioso á términos capitales, expresivos de lo sustancial, toda la materia que haya de abarcar la reforma, concretando al efecto en serie de resúmenes ó conclusiones los conceptos que han de constituir la y que á continuación expone, sin que entre á disertar en su abo-

no, porque, como se advierte por la simple lectura, estas proposiciones sumarias contienen en su propio sentido el razonamiento que las fundamenta, y cuya expresión persuasiva haría en algún modo ociosa toda amplificación ó comentario.

De la expresada suerte, pues, y con perfecto conocimiento de causa, podrán las Cortes apreciar el pensamiento del Gobierno en todo lo que tiene de esencial el asunto; y si su juicio fuese por buena fortuna favorable, de esperar es que no nieguen al Ministro que suscribe la confianza que solicita para dar oportuno desarrollo á las bases propuestas con la cooperación inmediata y activa de la Comisión de Códigos, cuya autorizada competencia en estos importantes trabajos ofrece segura garantía de acierto, como Corporación formada (sin que á reconocerlo estorbe el que más por obra de la buena suerte que á título de mérito, figure en ella el infrascrito) de ilustres Jurisconsultos que por sus talentos esclarecidos y profundo saber son ornamento de la patria.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, autorizado por S. M. la Reina Regente, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para que, oyendo á la Sección correspondiente de la Comisión general de Codificación, proceda á reformar el Código penal de 17 de Junio de 1870 con sujeción á las bases siguientes:

1.º Se pondrá el nuevo Código en armonía con los preceptos de la Constitución de 1876.

2.º Se reducirán las escalas de las penas, y éstas dentro de cada una de aquéllas, al número suficiente para el castigo de los delitos en relación con los Establecimientos penales que deban existir en los pueblos, en determinadas capitales de provincia y en Africa, Canarias y Ultramar, según las bases de un buen sistema penitenciario.

3.º De conformidad con la reducción á que se refiere la base anterior se determinará la penali-

dad de los delitos, señalando concreta y especialmente en cada caso la extensión de las penas.

4.º Se concederá más amplitud á los Tribunales para que puedan imponer las penas correspondientes según las circunstancias que concurran en los hechos punibles y condiciones individuales de cada delito.

5.º Se clasificarán las circunstancias de exención, atenuación y agravación, fijando bien su trascendencia é importancia, atendida la naturaleza é índole de cada una en la realidad de la vida.

6.º Se llenarán los vacíos que la experiencia haya hecho notar hasta ahora, ya para el castigo de algunos hechos justiciables que hoy se encuentran sin sanción penal ó sin sanción suficiente, ya para dar más flexibilidad, según los casos, al rigor de las penas señaladas á varios delitos, ya para fijar el verdadero carácter y concepto de algunos, teniendo al efecto en cuenta la misma jurisprudencia del Tribunal Supremo.

7.º Se sacarán del libro 2.º para llevarlos al 3.º, que trata de las faltas, aquellos hechos punibles de lesiones, hurtos, estafas ó daños que por la poca entidad del perjuicio irrogado y menor criminalidad que revelan en el delincuente puedan ser castigados con dicho carácter de faltas sin riesgo ni perturbación en el orden social.

8.º Se clasificarán las faltas que por su verdadero carácter de delitos más leves de an ser de la exclusiva competencia de los Jueces municipales, para evitar conflictos con las Autoridades gubernativas.

9.º Los delitos que se cometan por medio de la imprenta se penarán con sujeción á las prescripciones del Código y concepto de los delitos en el mismo definido, teniendo sin embargo en cuenta la naturaleza de cada uno para aumentar ó disminuir la penalidad, y se establecerá la responsabilidad subsidiaria de las empresas periódicas para el pago de las multas, indemnizaciones y costas, con suspensión de la publicación del periódico por insolvencia ó falta de pago en vez de la prisión sustitutoria del propietario ó gerente.

10. Se completará la reforma del Código, haciendo en sus disposiciones aquellas modificaciones que surjan ó resulten indicadas por consecuencia del desarrollo de las precedentes bases, y todas las demás que sin alterar la sustancia de los preceptos del Código vigente, contribuyan á su mayor claridad y perfeccionamiento, así como á la mejora de su método.

Art. 2.º El Gobierno publicará el Código penal reformado, fijando el día en que ha de empezar á regir.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de esta autorización.

Madrid 19 de Noviembre de 1886.
—Manuel Alonso Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2861.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Circular.

Grandes son los sacrificios que se impone la Junta directiva de la Exposición Universal que se ha de inaugurar en Barcelona en el mes

de Setiembre del próximo año de 1887, y dignos de recompensa los patrióticos esfuerzos que lleva á cabo para favorecer á los expositores españoles que deseen concurrir á la misma, de los cuales constituye una prueba evidente la resolución últimamente adoptada de reservar hasta el 1.º de Febrero del año entrante el local ó espacio, que soliciten aquéllos, con preferencia á los extranjeros.

Enterada esta Diputación de tan laudables propósitos y deseando contribuir al buen éxito de los mismos, acordó, en sesión del día 9 del actual, dirigirse á los Alcaldes de la provincia con objeto de participarles la expresada resolución, esperando se servirán ponerla en conocimiento de sus administrados, y procurarán al mismo tiempo, ya sea promoviendo reuniones entre los mismos, ya dictando las disposiciones que consideren convenientes, y en general utilizando los demás medios que estén á su alcance, hacer comprender la importancia del concurso internacional que se proyecta y la necesidad de que cada individuo en la esfera de su acción contribuya á su grandiosidad y lucimiento á fin de que resulte una obra que, siendo digna del pueblo español, constituya su más honroso título para figurar al lado de las Naciones más cultas y adelantadas de Europa.

Tarragona 18 de Noviembre de 1886.—El Presidente, Antonio Satorras V.—El Diputado Secretario, Emilio Morera.

Núm. 2862.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Clases pasivas.—Anuncio.

El día 1.º de Diciembre próximo quedará abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por esta Tesorería, en la forma siguiente:

Día 1.º—Jubilados y Cesantes.

Día 2.—Exclaustrados y Montepío civil.

Día 3.—Pensiones remuneratorias.

Día 4.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 6.—Montepío militar.

Días 7 y 9.—Todas las nóminas sin distinción.

Tarragona 29 de Noviembre de 1886.—El Delegado de Hacienda, Zenón del Alisal.

Núm. 2863.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Bisbal del Panadés, por dimisión del que ha venido desempeñándola hasta la fecha. Los que deseen obtenerla podrán presentar sus solicitudes documentadas dentro el plazo de quince días á esta Alcaldía, que resolverá, finido dicho plazo, con relación á los méritos y servicios de los que aspiren al citado cargo.

Bisbal del Panadés 28 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Pedro Palau.

Núm. 2864.

Don Juan Pares y Rovira, Alcalde constitucional de esta villa de Bonastre.

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha 16 del presente mes, en el expediente de apremio de tercer grado contra hacendados forasteros, instruido por el Comisionado D. Fernando Martínez para hacer efectivas sus cuotas del repartimiento por encabezamiento del vino, correspondientes al primero y segundo trimestre del actual año económico, recargos y costas consiguientes, he acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados á los mismos, cuya clase, valor y demás circunstancias se detallan á continuación:

1.º Juan Araus Nin, vecino de Albiñana: Pieza tierra en la partida Font de Benet, compuesta de viña, olivar y rocal, de dos jornales 50 céntimos; linda por O. con Francisco Mañé, M. término de Albiñana, P. Juan Saperas, y N. Pablo Pagés: valorada en 2.250 pesetas.

2.º Rafael Badía Gual, de Salomó: Pieza tierra en la partida Mas de la Arengada, de dos jornales 53 céntimos, compuesta de viña, olivar y rocal; linda por O. Juan Martín, M. Juan Virgili, P. Pablo Figueras, y N. Guell hermanos: valorada en 1.000 pesetas.

3.º José Batet Calvet, de Roda: Una pieza tierra partida de la Plana Mañera, de tres jornales 45 céntimos, compuesta de sembradura, viña y olivar; linda por O. Salvador Elías, M. Ramón Noya, P. camino de Masarboneés, y N. el mismo: valorada en 1.625 pesetas.

4.º Juan Baldrich Solé, de Roda: Una pieza tierra partida de Mas de la Arengada, de diez jornales 52 céntimos; linda O. término de la Pobla, M. viuda de José Rovira, P. José Nin, y N. José Orpinell: valorada en 6.700 pesetas.

5.º Bartolomé Batet Sanromá, de Masllorrens: Pieza de tierra partida Plana Mañera, compuesta de sembradura, viña y olivar, de tres jornales 52 céntimos; linda O. Juan Calaf, M. Ramón Calvet, P. Ramón Calaf, y N. Salvador Elías: valorada en 1.125 pesetas.

6.º Lucas Batet Pons, de Masarboneés: Una pieza tierra partida Plans, de 58 céntimos de jornal, compuesta de sembradura y viña; linda por O. Juan Galofré, M. Juan Milá, P. Juan Calvet, y N. el mismo: valorada en 275 pesetas.

7.º Ramón Calaf Andreu, de Masllorrens: Pieza tierra partida Plana Mañera, de tres jornales y dos céntimos, compuesta de sembradura, viña y olivar; linda por O. Juan Calaf, M. el mismo, P. Martín Sivil, y N. Bartolomé Batet: valorada en 2.125 pesetas.

8.º Rafael Calaf Carbonell, de Masllorrens: Pieza tierra partida Plans, de cuatro jornales 80 céntimos, compuesta de viña, olivar y monte bajo; linda por O. Ramón Pié, M. viuda de Gabriel Vives, P. la misma, y N. Salvador Pié: valorada en 2.000 pesetas.

9.º Ramón Calvet Batet, de Masarboneés: Pieza tierra partida Plana Mañera, de 72 céntimos de jornal, compuesta de viña, olivar y monte; linda por O. Juan Miguel, M. Pablo Figuerola, P. Gregorio Calvet, y N. Juan Miguel: valorada en 725 pesetas.

10. Viuda de Jaime Calvet Colet, de Masarboneés: Pieza de tierra

partida de Plans, de un jornal 40 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y rocal; linda por O. Bartolomé Sarrá, M. José Calvet, P. Salvador Pié, y N. Bartolomé Sarrá: valorada en 750 pesetas.

11. Juan Calvet Rocá, de Masarboneés: Pieza tierra partida Plans, de diez jornales 60 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y monte; linda por O. Salvador Elías, M. José Batet, P. camino de Masarboneés, y N. término de Puigtiñós: valorada en 3.325 pesetas.

12. Bartolomé Calvet Roca, de Masarboneés: Pieza tierra partida Plana Mañera, de ocho jornales y 96 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y rocal; linda por O. Juan Virgili, M. herederos de Rafael Coch, P. José Guinovart, y N. Juan Fortuny: valorada en 3.250 pesetas.

13. José Calvet Sanabra, de Masarboneés: Una pieza tierra partida Plans, de un jornal y 81 céntimos, compuesta de sembradura, viña y monte bajo; linda por O. Pablo Figuerola, M. Juan Pagés, P. el mismo, y N. Gregorio Calvet: valorada en 1.725 pesetas.

14. Gregorio Calvet Sanabra, de Masarboneés: Pieza tierra partida Plans, de dos jornales 63 céntimos, compuesta de sembradura, viña y monte; linda por O. con José Calvet, M. Ramón Calvet, P. Juan Pagés, y N. Ramón Godall: valorada en 925 pesetas.

15. Gabriel Casellas Jané, vecino de Albiñana: Pieza tierra partida de la Guixera, de seis jornales 56 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y yermo; linda por O. Juan Rovira, M. Francisco Mañé, P. camino de Albiñana, y N. Juan Saperas: valorada en 1.300 pesetas.

16. Jaime Casellas Somoy, de Albiñana: Pieza tierra partida Guixera, de cuatro jornales 56 céntimos, compuesta de sembradura, viña y rocal; linda O. Juan Mercadé, M. Jaime Flotat, P. José Güixens, y N. Pablo Pagés: valorada en 400 pesetas.

17. Antonio Cendra Vidal, de Masarboneés: Pieza tierra partida Plans, de ocho jornales 71 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y monte bajo; linda por O. Bartolomé Sarrá, M. camino de Masllorrens, P. Josefa Batet, y N. término de Puigtiñós: valorada en 2.725 pesetas.

18. Juan Domingo Soler, de Vendrell: Pieza tierra partida Mas de Satró, de 193 jornales y 22 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar, monte, yermo y rocal; linda por O. Juan Virgili, M. término de Albiñana, P. Ramón Gilbert, y N. término de Albiñana: valorada en 21.750 pesetas.

19. Salvador Elías Vives, vecino de Masarboneés: Pieza tierra partida Plana Mañera, de 61 jornales 90 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y monte; linda por O. Bartolomé Batet, M. Jaime Serramiá, P. Juan Calvet, y N. término de Masarboneés: valorada en 11.900 pesetas.

20. José Elías Jané, de Masarboneés: Pieza tierra partida Plans, de dos jornales y dos céntimos, compuesta de sembradura, viña y olivar; linda por O. Ramón Godall, M. José Calvet, P. Ramón Godall, y N. Pablo Domingo: valorada en 825 pesetas.

21. Pablo Figuerola Badía, de Masarboneés: Pieza tierra partida Plana Mañera, de un jornal y 66 céntimos, compuesta de sembra-

dura, viña, olivar y monte bajo; linda por O. Juan Pagés, M. Ramón Noya, P. Juan Pagés, y Norte Ramón Batet: valorada en 725 pesetas.

22. Pablo Figueras Cendrós, de La Nou: Pieza tierra partida Mas de la Arengada, de cinco jornales 13 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar, algarrobos y monte bajo; linda por O. Juan Martí, M. Rafael Badía, P. Rafael Giralt, y N. Miguel Riambau: valorada en 1.625 pesetas.

23. Juan Figueras Güixens, de Roda: Pieza tierra partida Foradada, de 95 jornales 15 céntimos; linda por O. camino de Roda, M. Francisco Mercadé, P. Pedro Fontanilles, y N. Juan Gibert; compuesta de viña, olivar y algarrobos: valorada en 11.565 pesetas.

24. Jaime Flotat Santos, de Albiñana: Pieza tierra partida Guixera, de tres jornales 76 céntimos, compuesta de sembradura, viña y rocal; linda por O. Jaime Casellas, M. camino de Albiñana, P. Jaime Casellas, y N. Pablo Pagés: valorada en 350 pesetas.

25. José Fontañillas Mercadé, de Roda: Pieza tierra partida Coll de Rapás, nueve jornales 53 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar, algarrobos y monte; linda por O. camino de Roda, M. el mismo, P. barranco de los torrentes, y N. camino de Roda: valorada en 3.335 pesetas.

26. Juan Fortuny Romeu, de la Poblá de Montornés: Pieza tierra partida Mas de la Arengada, de un jornal y 36 céntimos, compuesta de sembradura, viña y algarrobos; linda por O. José Nin, M. José Recasens, P. José Guinovart, y N. José Rovira: valorada en 500 pesetas.

27. Herederos de José Fortuny Virgili, de Catllar: Una casa en este pueblo, calle Nueva, núm. 2; linda por derecha con Pablo Domingo, izquierda herederos de Tomás Fontanillas, y espalda con los mismos; compuesta de planta baja, primer piso y desván: valorada en 360 pesetas.

28. Juan Galofré Nin, de Masarbonés: Pieza tierra partida Plana Mañera, de diez jornales 78 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y monte; linda por O. Juan Rovira, M. camino Masarbonés, P. Juan Milá, y N. término de Puigtiñós: valorada en 5.200 pesetas.

29. Juan Gibert Virgili, de Roda: Pieza tierra partida Foradada, de 73 jornales y 14 céntimos, compuesta de viña, olivar, algarrobos y monte; linda por O. Juan Figueras, M. viuda de Félix Ventosa, P. Juan Figueras, y N. Pablo Domingo: valorada en 7.250 pesetas.

30. María Giralt Fortuny, de Salomó: Pieza tierra partida Mas Gatell, de 99 céntimos de jornal, compuesta de sembradura, viña y algarrobos; linda por O. Ramón Canals, M. herederos de Guell hermanos, P. Juan Roig, y N. Juan Recasens: valorada en 950 pesetas.

31. Rafael Giralt Fortuny, de Salomó: Pieza tierra partida Mas de la Arengada, de un jornal 33 céntimos, compuesta de viña, olivar y monte bajo; linda por O. Pablo Figueras, M. el mismo, P. Juan Roig, y N. Antonio Duch: valorada en 375 pesetas.

32. Herederos Guell hermanos, de Vendrell: Pieza tierra partida Mas Guell, de 140 jornales y 91 céntimos, compuesta de viña, sembradura, olivar, algarrobos, monte bajo y rocal; linda por O. viuda de

José Rovira, M. viuda de Gabriel Vives, P. término de Vespella, y N. término de Salomó: valorada en 39.125 pesetas.

33. José Guinovart Barrich, de la Poblá de Montornés: Pieza tierra partida Mas de la Arengada, de 99 céntimos de jornal, compuesta de viña y olivar; linda por O. Pablo Mercadé, M. herederos de Rafael Coch, P. Juan Virgili, y N. herederos de Rafael Coch: valorada en 500 pesetas.

34. Tomás Guinovart Minguella, de Roda: Pieza tierra partida Puigclapé, de un jornal y 97 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y rocal; linda por O. Juan Mercadé, M. Ana Virgili, P. Juan Domingo, y N. el mismo: valorada en 625 pesetas.

35. Juan Homs Rovira, de Taragona: Pieza tierra partida Malló, de 19 jornales, compuesta de sembradura, monte, viña y rocal; linda por O. término de Creixell, M. herederos de Tomás Fontanillas, P. viuda de José Rovira, y N. la misma: valorada en 3.850 pesetas.

36. Viuda de Manuel López Gisbert, de Torredembarra: Una pieza tierra partida Mas de la Arengada, de diez jornales 45 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar, algarrobos y monte; linda por O. término de la Poblá, M. con el mismo, P. Juan Martí, y N. herederos de Rafael Coch: valorada en 4.705 pesetas.

37. Francisco Mañé Ballesté, de Albiñana: Una pieza tierra partida Font de Venet, de cuatro jornales 47 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y monte; linda por O. Ramón Gibert, M. Rita Mercadé, P. Juan Rovira, y N. José Araus: valorada en 1.375 pesetas.

38. Juan Martí Barriach, de La Nou: Una pieza tierra partida Mas de la Arengada, de 17 jornales 46 céntimos, compuesta de viña, olivar, algarrobos y monte; linda por O. término de Vespella, M. término de la Poblá, P. Juan Roig, y N. Pablo Figueras: valorada en 5.300 pesetas.

39. José Martorell Vives, de Roda: Una pieza tierra partida de Cobarroja, de trece jornales quince céntimos, compuesta de viña, olivar, algarrobos, monte, yermo y rocal; linda por O. Juan Gibert, M. Juan Domingo, P. José Marlés, y N. Juan Domingo: valorada en 3.335 pesetas.

40. Juan Mateu Vendrell, de Puigpelat: Una pieza tierra partida Mas de la Arengada, de un jornal y trece céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y rocal; linda por O. Rafael Calaf, M. herederos de Juan Sanabra, P. Salvador Pié, y N. con el mismo: valorada en 1.050 pesetas.

41. Pablo Mercadé Solé, de la Poblá de Montornés: Una pieza tierra partida Mas de la Arengada, de un jornal y trece céntimos, compuesta de viña, olivar y monte bajo; linda por O. Manuel López, M. José Guinovart, P. Manuel López, y N. Juan Virgili: y valorada en 375 pesetas.

42. Juan Milá Andreu, de Masllorens: Una pieza de tierra partida Plans, de tres jornales 62 céntimos; linda por O. Pablo Domingo, M. el mismo, P. el mismo, y N. término de Puigpelat: valorada en 2.250 pesetas.

43. Ramón Miguel Solé, de Masllorens: Una pieza de tierra partida Plana Mañera, de tres jornales 16 céntimos; linda por O. Pablo Figuerola, M. Ramón Noya,

P. Gregorio Calvet, y N. Pablo Domingo; compuesta de sembradura, viña y olivar: y valorada en 2.300 pesetas.

44. José Montagut Puig, de Masarbonés: Una pieza de tierra partida Plans, de un jornal y 81 céntimos, compuesta de viña; linda por O. Pablo Domingo, M. camino de Masarbonés, P. Bartolomé Sarrá, y N. Antonio Cendra: y valorada en 725 pesetas.

45. Antonio Marcé Rovira, de Albiñana: Una pieza de tierra en la partida Guixera, de un jornal 58 céntimos; linda por O. Juan Mercadé, M. camino de Masllorens, P. Bartolomé Sarrá, y N. Antonio Cendra: valorada en 950 pesetas.

46. José Nin Virgili, de la Poblá de Montornés: Una pieza de tierra partida Mas de la Arengada, de siete jornales 50 céntimos; linda por O. Juan Virgili, M. herederos de Rafael Coch, P. José Guinovart, y N. Juan Fortuny; compuesta de sembradura, viña, olivar y rocal: valorada en 1.125 pesetas.

47. José Orpinell Salvat, de la Poblá de Montornés: Una pieza de tierra partida Mas de la Arengada, de 72 céntimos de jornal, compuesta de viña y olivar; linda por O. José Nin, M. José Rovira, P. José Nin, y N. José Recasens: valorada en 450 pesetas.

48. Ramón Pié Batet, de Masllorens: Una pieza de tierra partida Plans, de tres jornales 99 céntimos, compuesta de sembradura y viña; linda por O. viuda de Gabriel Vives, M. el mismo, P. herederos de Juan Sanabra, y N. el mismo: valorada en 2.700 pesetas.

49. Salvador Pié Jané, de Vilarradona: Una pieza de tierra partida Masdempí, de 78 jornales 75 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y monte; linda por O. viuda de Gabriel Vives, M. herederos de Juan Sanabra, P. camino vecinal, y N. término de Puigtiñós: valorada en 23.525 pesetas.

50. Ramón Pié Miguel, de Masllorens: Una pieza de tierra partida de Plans, de cuatro jornales 82 céntimos, compuesta de sembradura, viña y olivar; linda por O. Salvador Pié, M. el mismo, P. Ramón Pié, y N. camino de Valls: valorada en 1.875 pesetas.

51. José Recasens Fortuny, de la Poblá de Montornés: Una pieza tierra partida Mas de la Arengada, de 66 céntimos de jornal, compuesta de viña; linda por O. término de la Poblá, M. Manuel López, P. término de la Poblá, y N. Manuel López: valorada en 300 pesetas.

52. Juan Recasens Rovira, de la Poblá de Montornés: Una pieza de tierra partida Mas Gatell, de cuatro jornales 50 céntimos, compuesta de viña, olivar y algarrobos; linda por O. Rafael Giralt, M. Guell hermanos, P. Juan Roig, y N. herederos de Guell hermanos: valorada en 2.820 pesetas.

53. Miguel Recasens Virgili, de Masllorens: Una pieza de tierra partida Plans, de un jornal y 38 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y rocal; linda por O. camino de Plans, M. José Gavaldá, P. herederos de Juan Sanabra, y N. con los mismos: valorada en 1.750 pesetas.

54. Juan Roig Ferré, de Vespella: Una pieza tierra partida Mas Gatell, de 27 jornales 76 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar, algarrobos, monte y rocal; linda por O. Juan Martín, M. herederos de Guell hermanos, P. término de Vespella, y N. José Guinovart: y valorada en 9.050 pesetas.

55. José Rovira Domingo, de Cabra: Una pieza tierra partida Manellas, de 21 céntimos de jornal, compuesta de viña y olivar; linda por O. Barranco del Cometa, M. el mismo, P. camino de Roda, y N. José Domingo: valorada en 2.100 pesetas.

56. Juan Rovira Palau, de Albiñana: Una pieza de tierra partida Clot de Bou, de 53 jornales 12 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y monte; linda por O. viuda de Salvador Gibert, M. término de Albiñana, P. Juan Calaf, y N. término de Albiñana: valorada en 4.840 pesetas.

57. Juan Saperas Tutusau, de Albiñana: Una pieza tierra partida Guixera, de seis jornales 67 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y rocal; linda por O. Gabriel Casellas, M. Francisco Mañé, P. camino de Albiñana, y N. Pablo Pagés: valorada en 1.525 pesetas.

58. Juan Segú Cendrós, de Masllorens: Una pieza de tierra partida Plans, de dos jornales 24 céntimos, compuesta de sembradura y viña; linda por O. herederos de José Fortuny, M. viuda de Juan Mercadé, P. camino de Masllorens, y N. Juan Pagés: valorada en 1.125 pesetas.

59. Jaime Serramiá Elías, de Masarbonés: Una pieza de tierra partida Plana Mañera, de nueve jornales 66 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar y monte; linda por O. Juan Calaf, M. Juan Rovira, P. Salvador Elías, y N. término de Masllorens: valorada en 19.300 pesetas.

60. Juan Soler Pallarés, de Vendrell: Una pieza de tierra partida de la Coma, de cuatro jornales 77 céntimos, compuesta de viña, olivar y rocal; linda por O. Antonio Roca, M. Tomás Gibert, P. viuda de Juan Mercadé, y N. herederos de Juan Sanabra: valorada en 5.000 pesetas.

61. Viuda de Félix Ventosa, de Roda: Una pieza de tierra partida Plana del Chiu, de 15 jornales 58 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar, algarrobos, monte y rocal; linda por O. Juan Gibert, M. término de Roda, P. Juan Gibert, y N. Juan Domingo: valorada en 2.500 pesetas.

62. Ana Virgili Julivert, de Vendrell: Una pieza de tierra partida de Puigclapé, de 18 jornales 80 céntimos, compuesta de sembradura, viña, algarrobos, monte, yermo y rocal; linda por O. término de Roda, M. término de San Vicente, P. José Mercadé, y N. Juan Domingo: valorada en 2.450 pesetas.

63. Juan Virgili Porta, de La Nou: Pieza de tierra partida Mas de la Arengada, de seis jornales 25 céntimos, compuesta de sembradura, viña, olivar, algarrobos y rocal; linda por O. Manuel López, M. José Guinovart, P. José Nin, y N. Antonio Godall: valorada en 2.250 pesetas.

El remate de los bienes relacionados tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 15 de Diciembre de 1886, á las diez de la mañana, bajo mi presidencia; advirtiendo que serán admisibles en esta primera subasta las posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido fijado á dichos bienes, obligándose los rematantes á entregar en el acto el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo imputables á los deudores ó dueños respectivos de las fincas remata-

das, y el sobrante del precio, si lo hubiere, en la Tesorería ó Caja de la provincia, cuya entrega ha de proceder al otorgamiento de las debidas escrituras á favor de los compradores. Los correspondientes títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y respecto de las fincas que de ellos carezcan se suplirá la falta en la forma que previene la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para

la ejecución de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales se les descontará del precio los gastos que por este concepto hayan anticipado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta.

Bonastre 22 de Noviembre de 1886.—El Comisionado, Fernando Martínez. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Pares y Rovira.

Núm. 2865.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1886.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NAIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
11	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5	
12	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
14	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
15	2	1	3	2	»	2	5	»	»	»	»	»	»	5	
16	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	2	
17	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	1	»	1	3	
18	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
19	2	»	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	1	3	
20	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
	14	7	21	3	»	3	24	1	»	1	1	»	1	2	26

Tarragona 23 de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Joaquín Martí.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	»	»	1	»	»	1	1	2
12	»	»	»	»	»	2	»	2	2
13	»	1	1	2	1	»	»	1	3
14	2	»	»	2	»	»	»	»	2
15	1	2	»	3	»	1	2	3	6
16	»	1	»	1	1	»	»	1	2
17	1	1	»	2	»	»	»	»	2
18	»	2	»	2	»	»	1	1	3
19	2	»	»	2	»	1	»	1	3
20	2	»	»	2	»	»	»	»	2
	9	7	1	17	2	4	4	10	27

Tarragona 23 de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Joaquín Martí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2866.

Don Hipólito Valdés Ortiz, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda, por don José Martí Tomás, vecino de Alcover, elector inscrito en el Censo electoral de Diputados á Cortes de este distrito, Sección de Alcover, para que sean incluidos en dicho Censo los siguientes:

- Alumá Bonnet Antonio.
- Aixelá Madorell José.
- Alumá Bonnet Juan.
- Andreu Anguera Juan.
- Agrás Girona Pedro.
- Arnau Masdeu Buenaventura.

- Agrás Girona Sebastián.
- Agrás Masqué Antonio.
- Batet Rosich José.
- Barberá Boada Antonio.
- Bonnet Bosch Blás.
- Bonnet Bosch Antonio.
- Batet Pedro.
- Baró Pellisser José.
- Barberá Inglés Juan.
- Bové Barenys Manuel.
- Bofarull Molné José.
- Bosch Roca Francisco.
- Barberá Roig Francisco.
- Bosch Virgili Gabriel.
- Badell Verdós Fernando.
- Barberá Inglés José.
- Cavallé Gatell Francisco.
- Clavé Barberá Juan.
- Catalá Domingo Francisco.
- Catalá Canela Juan.
- Climent Andreu José.
- Cavallé Mariné José.

- Catalá Domingo Antonio.
- Cors Dols Vicente.
- Domingo Pamies Antonio.
- Domingo Asencio Esteban.
- Figueras Costas Buenaventura.
- Ferré Puig José.
- Ferré Costas José.
- Ferré Jové Antonio.
- Ferré Escoté Pablo.
- Feliu Bacedas Pablo.
- Ferré Cavallé José.
- Gomis Domingo Pedro.
- García Alcover Antonio.
- Gomis Roca Pedro.
- Isern Barberá José.
- Isern Giné Juan.
- Isern Garriga Pablo.
- Grau Domingo José.
- Gomis Virgili José.
- Giné Jové José.
- José Catalá Antonio.
- Llavoré Sanahuja Antonio.
- Miró Bonnet Antonio.
- Magrané Plana Pedro.
- Madorell Pujol Antonio.
- Miró Canela Antonio.
- Molné Molné Damián.
- Martí Tell José M.ª
- Magrané Tell Francisco.
- Masqué Tomás José.
- Magrané Serra Miguel.
- Magrané Bonnet Antonio.
- Mallofré Gondolbeu José.
- Pujol Punsoda Antonio.
- Pelliser Cavallé Pedro.
- Plana Barberá José.
- Pons Tell Joaquín.
- Pamies Masdeu Gabriel.
- Punsoda Balaña Juan.
- Puig Guardias Francisco.
- Papiol Ferré Pedro.
- Pamies Barberá Juan.
- Pelliser Bartomeu Francisco.
- Punsoda Casas Juan.
- Pamies Soler Antonio.
- Rubert Climent Francisco.
- Rasich Bonnet Gerónimo.
- Rosich Roig José.
- Roig Blás Juan.
- Rubert Climent Antonio.
- Roca Gomis José.
- Rovellat Girona Gabriel.
- Roig Blás José.
- Rosich Girona Gerónimo.
- Roca Camps Buenaventura.
- Sanahuja Jové Martín.
- Soler Gomis Juan.
- Simó Llopis Gabriel.
- Saumell Ibáñez Magín.
- Soler Isern Juan.
- Tell Valldeperas Ramón.
- Tomás Rosich Tomás.
- Camps Tell Pablo.
- Fontanilles Calaf José.
- García Majordom Manuel.
- Tamayo Quesada Manuel;

para que los que se crean con derecho á oponerse á tal pretensión, lo verifiquen dentro del término de veinte días, desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*; pues transcurrido dicho término sin presentarse se dará al expediente el curso y resolución que mejor en derecho haya lugar.

Valls veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Hipólito Valdés.—Ante mí.—Por don Luis Grau, Francisco Segú Rodón.

Núm. 2867.

Don Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia de la villa de Falset y su partido.

Por el presente se hace público: Que por D. Tomás Amorós y Miró, vecino de Cabacés, se ha presentado demanda ante este Juzgado solicitando la inclusión en concepto de contribuyentes, en las listas electorales para Diputados á Cortes, de los electores siguientes:

- D. Pedró Seró Vall, Ramón Guináu Vall, José Tarragó Carnasa,

- Francisco Sabaté Navós, José Llecha Macip, Francisco Macip Rebull, Lorenzo Carim Llauredó, José Sabaté Macip, José Grau Pardell, Serafín Vidal Vilalta, Ramón Macip Pardell, Antonio Viñes Roselló, José Carrasa Macip, Isidro Aragonés Domenech, Miguel Llecha Sabaté, Agustín Llecha Abelló, José Jaime Macip Macip, Juan Guináu Abelló, Francisco Llecha Bartolomé, Juan Ferré Sans y Pedro José Macip Sas.

Lo que se anuncia, con arreglo á los artículos veinte y siete y veinte y ocho de la Ley electoral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, para que dentro el término de veinte días, contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que vaya inserto este edicto, puedan presentarse en oposición á la inclusión solicitada los mismos interesados ó cualquier otro elector, haciendo uso de su derecho.

Falset veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Enrique Roig.—El Secretario de gobierno, Antonio Estivill.

Núm. 2868.

Don Manuel Gómez Pardos, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de Tarragona.

Certifico: Que en la ejecutoria dimanante de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Vendrell, sobre desacato á la Autoridad, contra Pablo Rovira Pujol, consta el edicto mandado publicar en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia que á la letra dice:

«Edicto.—Por el presente se llama á don Francisco Virgili, Secretario que era en el año mil ochocientos ochenta y tres del Juzgado municipal del pueblo de Creixell, en esta provincia, para que por sí, ó por medio de persona que legítimamente le represente, comparezca en la Secretaría de esta Audiencia, al objeto de percibir la cantidad de setenta y una pesetas, importe de sus derechos consignados en la tasación de las costas producidas en méritos de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Vendrell, sobre desacato á la Autoridad, contra Pablo Rovira Pujol.—Dado en Tarragona á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Domingo Fons.—El Secretario, Manuel Gómez.»

Así resulta, y para que conste extiendo la presente que firmo en Tarragona á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Gómez.—V.º B.º—Fons.

Núm. 2869.

CÉDULA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en sumario sobre estafa contra D. Jorge Alonso Gavin, se cita al Factor de Báscula Sr. Roig, que estaba desempeñando el cargo de tal en la Estación de ferro-carriles del Norte en esta Ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala audiencia de esta Ciudad á prestar declaración en la indicada causa; bajo su responsabilidad, con arreglo á la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal.

Réus diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Escribano, Miguel Fontcuberta.

BOLETIN OFICIAL



EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 55 de la Ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se insertan á continuación las anotaciones de alta y baja del Censo electoral para Diputados á Cortes y Diputados provinciales ocurridas durante el año en todos los distritos de la provincia.

Tarragona 1.º de Diciembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

DISTRITO ELECTORAL DE TARRAGONA PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Anotaciones de alta y baja practicadas en el Registro del Censo electoral de este distrito para Diputados á Cortes, con arreglo á lo que dispone el art. 54 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, que se insertan en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 55 de la citada Ley.

SECCIÓN 1.ª DE TARRAGONA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Bertrán Pastó Buenaventura.
Escriu Rabellat José.
Gozalbes Carratalá Juan Bta.
Icari Malet Pablo.
Magarolas Ferrán Ignacio.
Piñol Salas Antonio.
Roig Arán Vicente.
Salas Ferrer Antonio.
Sans Espasa Francisco.
Vionnet Monfort Ramón.

Por cambio de domicilio.

Albiñana Arandes Francisco de P.
Barnils Roura Juan.
Torrens Rosinol Miguel.
Vidal Albareda Baltasar.
Grau Vallespinós Juan Bta.
Surós Figuera Antonio.

ALTAS.

Por cambio de domicilio.

Arnalich Tremol Alejandro.
Coll Torá Luis.
Martí Voltas Pedro.
Masdeu Jansá Pablo.

SECCIÓN 2.ª DE TARRAGONA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Amorós Bas Francisco.
Brú Gras Francisco.
Bordons Miró Alberto.
Corbella Llauradó José.
Jordán Zaragoza Vicente.
Margalejo Franco José.
Mallol Juan.
Morera Valls Francisco.
Soler Dols Francisco.

Por cambio de domicilio.

Delsáz Alcázar José.
Fernández Portela Fernando.
García Clavell Eduardo.
Miracle Baldrich Joaquín.
Simó Badell Benito.
Solá Masot José Francisco.
García Alpuente José.
Gallardo Martínez Francisco.

SECCIÓN 3.ª—CONSTANTÍ.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Brosa Martí Juan.
Figuerola Pascó Félix.
Foxá de Vidal Diego de.
Gavaldá Bové Ramón.
Martell Monserrat José.
Martí Sanahuja Ramón.
Nicolau Roig Pablo.
Roig Catá Félix.

SECCIÓN 4.ª—VILASECA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Alvira Ollé José.
Solé Porqueras Juan.
Tous Benach Esteban.

Por cambio de domicilio.

Graset Barenys Ramón.
Recasens Morlá Juan.

SECCIÓN 5.ª—MORELL.

MORELL.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Baldrich Carnicé Miguel.
Llauradó Vallvé Martín.

CANONJA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Domingo Solanas Francisco.

Por cambio de domicilio.

Coll Torá Luis.

POBLA DE MAFUMET.

BAJA.

Por fallecimiento.

March Plana Juan.

PERAFORT.

BAJA.

Por fallecimiento.

Calbet Mañé José.

SECCIÓN 6.ª—CATLLAR.

CATLLAR.

BAJA.

Por fallecimiento.

Anglés Fortuny Antonio.

SECUITA.

BAJA.

Por cambio de domicilio.

Ferrán Juan.

RENAU.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Cañellas Boronat Francisco.
Miguel Boronat Francisco.
Rull Gené Juan.
Vidalés Novell Juan.
Rull Jurnet Juan.
Solé Aguadé Pedro.
Hortet Solé Sebastián.

RIERA.

BAJA.

Por fallecimiento.

Plana Mestres José.

SECCIÓN 7.ª—TORREDEMBARRA.

TORREDEMBARRA.

BAJAS.

Por cambio de domicilio.

Arnalich Tremol Alejandro.
Martí Voltas Pedro.
Masdeu Jansá Pablo.
Pedrol Roig Ramón.
Gibert Solé Juan.
Sitjes Mestres Antonio.

ALTAFULLA.

BAJA.

Por fallecimiento.

Salvat Porta Jaime.

ALTA.

Por cambio de domicilio.

Pedrol Roig Ramón.

POBLA DE MONTORNÉS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Alomá Porta Juan.
Biosca Fortuny Pedro.
Domingo Galofré José.
Güell Sanabra José.
Güell Sanabras José.
Mercadé Recasens Pablo.
Mercader Mercadé Pablo.
Miracle Gibert José.
Porta Benaiges Juan.
Recasens Fortuny José.
Romeu Mercadé Juan.
Romeu Mercadé Juan.
Rovira Virgili Isidro.

Por cambio de domicilio.

Palau Rocías Juan.

VESPELLA.

BAJA.

Por fallecimiento.

Mestres Serra Miguel.

SECCIÓN 8.ª—FALSET.

FALSET.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Chortó Bové José.
Faiges Rull Pedro.
Llop Guim José.
Mestre Margalef José.

Pamias Pagés José.
Pascó Rull Rafael.
Pí Domenech Francisco.
Sabaté Llavería Pablo.
Secall Barceló Antonio.
Simó Aragonés Gaspar.
Cots Soldevila José.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Abelló Porquerés Pedro.
Arbós Boronat Tomás.
Arbolí Arbonés Mariano.
Aladesa Viñas Mariano.
Aladesa Guasch Juan.
Amorós Miró Jaime.
Batllell Benet Tomás.
Barceló Muntané Baltasar.
Bes Turón Antonio.
Bartolomé Caballé Francisco.
Crusat Nogués Ramón.
Cedó Augé Lorenzo.
Domenech Pellejá Vicente.
Domenech Viñas Vidal.
Escoda Saló José.
Estrem Bartolomé Pedro.
Escoda Brull Jaime.
Faiges Llevaría Pedro.
Franquet Montané Francisco.
Gasó Alentorn Tomás.
González Arbós Manuel.
González Arbós Francisco.
Hostón Pentinat Baltasar.
Huguet Ferré Juan.
Jardí Paladella Pedro.
Llebaría Vaqué Agustín.
Llebaría Casut Pablo.
Llebaría Cortés Francisco.
Llebaría Llebaría Juan.
Llebaría Cortés Nicolás.
Llebaría Porrera Lorenzo.
Llebaría Grifoll Lorenzo.
Miró Mestre José M.ª
Mestres Voltés José.
Muntané Pascual Pablo.
Marquet Benaiges Pedro.
Martí Marquet José.
Marcó Barceló Antonio.
Masó Baiges Mariano.
Montlleó Borja Pedro.
Pí Montlleó Antonio.
Pí Rull Ramón.
Pí Fraga José.
Piñol Fraga Miguel.
Pedret Rull Francisco.
Pellejá Fábregas Andrés.
Pamies Brull José.
Pí Montlleó Pelegrín.
Pí Montlleó Juan.
Rull Crusat Isidro.
Paló Olivé Juan.
Sancho Benet José Ant.º
Simó Aragonés Vicente.
Tarragó Teixidó Antonio.
Tost Llebaría Pedro.
Vaqué Grifoll Marcos.
Viñas Mestre José M.ª

SECCIÓN 9.ª—CORNUDELLA.

CORNUDELLA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Aragonés Sans José.
Alsina Borrull José.
Anglés Adserías Francisco.

Anglés Bonet Juan.
 Anglés Espasa José.
 Argany Anglés Severino.
 Argany Martí Pascual.
 Bonet Aragonés José.
 Estivill Galán Ramón.
 Elías Mayoral José.
 García Juncosa Juan.
 Miró Pellejá Pablo.
 Martí Olivé Vicente.
 Olivé Sabaté Jacinto.
 Parnias Isern Bautista.
 Pellicer Domenech Juan.
 Pellejá Miró Juan.
 Pujol Martí Francisco.
 Pellejá Anglés José.
 Vallverdú Domingo Bernardo.

Por cambio de domicilio.

Anglés Montlleó Jaime.
 Argany Anglés Severino.
 Aragonés Estivill Juan.

MORERA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Cabré Sánchez Miguel.
 Barrull Caballé José.
 Caballé Nogués José.
 Crivillé Barrull José.
 Nogués Miró Juan.
 Porqueras Vilá Juan.

SECCIÓN 10.^a—PORRERA.

PORRERA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Andreu Peiri José.
 Cabré Rabascall José.

POBOLEDA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Abelló Pahí Juan.
 Amorós Estrems Nicolás.
 Ossó Vallverdú Domingo.

PRADELL.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Ferré Crusat José.
 Prous Mas José.

SECCIÓN 11.^a—ESPLUGA DE FRANCOLÍ.

ESPLUGA DE FARNCOLÍ.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Anguera Ramón Francisco.
 Balsells Estradé Jaime.
 Ballescá Cortada José.
 Capdevila Inglés Pablo.
 Carreras Pedrol José.
 Carulla Forés Ramón.
 Cots Vilá Ramón.
 Figuerola Escoté Pablo.
 Fons Vendrell Francisco.
 Fort Borgés Jaime.
 Macía Miralles Magín.
 Miguel Palau José.
 Oromí Torrens Juan.
 Prats Ferré Juan.
 Puig Llorach José.
 Roig Cortés Agustín.
 Torres Garriga Cristóbal.

Por cambio de domicilio.

Gasió Cabré Pablo.
 Porta Piñol Juan.

SECCIÓN 12.^a—PRADES.

PRADES.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Anglés Sans Juan Bautista.
 Perelló Sentís Ramón.
 Roca Llobregat Silvestre.
 Vila Abelló Roque.
 Vila Vila Antonio.

CAPAFONS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Mortorell Bonet Juan.

Por cambio de domicilio.

Besora Vilalta José.

SECCIÓN 13.^a—ALFORJA.

ALFORJA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Taverna Cabré Domingo.
 Llaberta Ferré Miguel.
 Aragonés Saludes José.
 Porqueras Salvadó Miguel.
 Grifoll Grifoll Pedro.

Por cambio de domicilio.

Saludes Font Juan.

SECCIÓN 14.^a—MONTROIG.

MONTROIG.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Corts Viñas Juan.
 Munté Pelliser Pablo.
 Nolla Olivé Miguel.
 Nolla Aleu Tomás.
 Pujol Toda Antonio.
 Puñet Martí Teodoro.

SECCIÓN 15.^a—CABACÉS.

VILELLA ALTA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Bonet Masip Antonio.
 Rocamora Simó José.
 Viñas Ardevol Miguel.

Por cambio de domicilio.

Parnias Montlleó Jaime.

VILELLA BAJA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Abelló Abelló José.
 Sabaté Bargalló Juan.

SECCIÓN 16.^a—GRATALLOPS.

GRATALLOPS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Ros Compte Miguel.
 Vernet Ferré Antonio.

Por cambio de domicilio.

Abelló Perelló Jaime.

BELLMUNT.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Montané Sentís Jaime.

Por cambio de domicilio.

Bargalló José.

MOLÁ.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Abelló Abelló José.
 Anguera Lluís José.
 Escoda Besó Roque.

Por cambio de domicilio.

Sancliment Folch Felipe.

TORROJA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Pallejá Samora José.
 Vall Besó Juan.
 Vaqué Sentís Silvestre.

SECCIÓN 17.^a—MARSÁ.

CAPSANES.

BAJA.

Por fallecimiento.

Pallejá Margalef José.

GUIAMETS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Cedó Pena Pablo.
 Pedrol Martí Francisco.

Por cambio de domicilio.

Prats Ripollés Tomás.

SECCIÓN 18.^a—RIUDECOLS.

RIUDECOLS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Cabré Borrás Juan.

Por cambio de domicilio.

Guiol Huguet Jaime.

ARGENTERA.

BAJA.

Por fallecimiento.

Mestre Castellví Ramón.

DOSAIGUAS.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Aragonés Ciurana Pedro.
 Aragonés Nolla Juan.
 Cabré Cabré Francisco.

VILANOVA DE ESCORNALBOU.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Cabré Marrasé Juan Bta.
 Cabré Bartolomé Juan.
 Rom Fraga Antonio.

Por cambio de domicilio.

Mas Llorens José.

SECCIÓN 19.^a—ULLDEMOLINS.

ULLDEMOLINS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Alabart Espasa Jaime.
 Alabart Rué Jaime.
 Batiste Llurba Juan.
 Belart Llurba Jaime.
 Montlleó Mor José.
 Estivill Vilalta Agustín.

SECCIÓN 20.^a—VIMBODÍ.

VIMBODÍ.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Albés Nadal José.
 Albés Nadal Manuel.
 Albés Vallverdú Juan.
 Alsamora Carré Antonio.
 Amorós Lort José.
 Anglés Ribas Antonio.
 Arbós Puig Pedro.
 Astrada Cabilo Narciso.
 Banqué Llevador Antonio.
 Banqué Mas José.
 Boada Casanovas José.
 Boyó Badía Bernardo.
 Borgueres Dentú José.
 Borgueres Pascual Ramón.
 Borrell Capdevila Salvador.
 Boyó Mestre José.
 Bou Llorens Patricio.
 Caixal Boyó José.
 Caixal Parnias Manuel.
 Camí Simó Pablo.
 Canela Roselló Juan.
 Canelles Nadal Lorenzo.
 Casares Mas Juan.
 Casares Palau Antonio.
 Codina Morales Pablo.
 Cuadras Gili José.
 Dentú Pujol Juan.
 Duch Forés Isidro.
 Duch Forés Pablo.
 Farré Lladó Cosme.
 Forcades Alsamora Rafael.
 Forcades Alsamora Antonio.
 Forcades Alsamora Ramón.
 Forcades Vallverdú Francisco.
 Forcades Vallverdú José.
 Forés Puiggellí Juan.
 Fort Gili José.
 Forés Valls José.
 Fort Parnias José.
 Franquet Palau Antonio.
 Gassó Cuallera Cláudio.

García Farré Juan.
 Gili Forés Juan.
 Gili Forés Pablo.
 Griño Alsamora Ramón.
 Griño Debot José.
 Griño Pepió Juan.
 Griño Valls Roque.
 Guasch Boyó Pablo.
 Guasch Llort Juan.
 Güell Banqué Ramón.
 Josa Carré Juan.

Miquel Felip Jacinto.
 Murt Farrán Miguel.
 Nadal Dentú Pablo.
 Nadal Gili Pablo.
 Nadal Mas José.
 Oliva Josa Gregorio.
 Palau Casares Francisco.
 Palau Casares Isidro.
 Palau Albes José.
 Palau Palau Juan.
 Parnias Franquet Roque.
 Parnias Nadal José.
 Plaza Alfonso José.
 Potau Micó Antonio.
 Potau Puig Francisco.
 Rios Moragues Ramón.
 Roig Gallart Juan.
 Roig Guasch Antonio.
 Roig Sancho Isidro.
 Sales Gasió Antonio.
 Sumalla Estradé Roque.
 Sumalla Palau Francisco.
 Tarragó Griño José.
 Torrelles Mestres Francisco.
 Torrent Farriol Ramón.
 Torres Fort Roque.
 Vallverdú Huguet José.
 Voltó Potau Ramón.
 Xifré Arbós Francisco.

SECCIÓN 21.^a—BORJAS DEL CAMPO.

BORJAS DEL CAMPO.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Dalmau Gascó Pablo.
 Subietas Mar Jorge.
 Bertrán Bacó Salvador.

SECCIÓN 22.^a—1.^a DE RÉUS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Baduell Aguadé Pedro.
 Demestre Baiges José.
 Estapá Salas Bartolomé.
 Fargas Bonany José.
 Murtra Cuchí Francisco.
 Martí Sardá Francisco.
 Pons Espinós Mariano.
 Tost Simó Miguel.
 Vidal Llurba Jaime.
 Vidal Grás Esteban.

Por cambio de domicilio.

Freixa Ortega Román.
 Pons-Viñas José.
 Sonlera Bruquetas Emilio.
 Estivill Camplá Antonio.
 Mariné Roig Indalecio.
 Trilla Anguera Lorenzo.

SECCIÓN 23.^a—2.^a DE RÉUS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Artiga Agramunt Juan.
 Bassedas Llebat Miguel.
 Canals Llopart Antonio.
 Cabot Anguera Sebastián.
 Cogul Arpa Antonio.
 Estany Bové Pedro.
 Huguet Carreras Ramón.
 Maleras Juanpere Juan.
 Martí Pagés José.
 Miró Solanes Sebastián.
 Miró Murié Francisco.
 Ortal Castells Pedro.
 Ortega Vilanova José.
 Puignou Puet José.
 Romero Monné Juan.
 Sardá Tarragó Juan.
 Salvat Gallisá Mateo.
 Torné Barrera Francisco.
 Vernis Baldebó José M.^a

Por cambio de domicilio.

Gras Fort Pedro.

SECCIÓN 24.ª—RIUDOMS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Banach Escoda Esteban.
Fontjibell Barrera José.
Grás Torrell Francisco.
Guinart Guinjoan Marcos.
Muntané Junoy Ramón.
Parisi Salvadó Domingo.
Salvadó Mallafre José.
Salvadó Vallverdú Marcos.

Por cambio de domicilio.

Garola Domenech Isidro.
Munté Nogués Ramón.
Urgellés Pagés José.

SECCIÓN 25.ª—CAMBRILS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Ferré Borrás Salvador.
Jordi Ramonet Juan.
Martí Salvador José.
Ortoneda Cabré Juan.
Ortoneda Cabré Jaime.

Por cambio de domicilio.

Barado Casals Francisco.

SECCIÓN 26.ª—ALEIXAR.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Muyxí Calero Antonio.
Olesti Mariné Diego.
Siurana Mestre José.
Vallverdú Calero Jaime.

SECCIÓN 27.ª—LA SELVA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Arbós Pamias José.
Baiget Ollé Antonio.
Cochs Monné Antonio.
Fonts Girona Andrés.
Marsal Ollé Andrés.
Rabasa Guivernau Estanislao.
Ricart Garriga José.
Ripoll Esteve Juan.
Sardá Padró José.

Por cambio de domicilio.

Isern Caballé Juan.

SECCIÓN 28.ª—MONTBRIÓ DE TARRAGONA

MONTBRIÓ DE TARRAGONA.

BAJA.

Por fallecimiento.

Folch Blay José.

VIÑOLS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Vidal Serra Juan.
Pujals Guinart Juan.
Guinart Juncosa José.

SECCIÓN 29.ª—CASTELLVELL.

CASTELLVELL.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Musté Solé José.
Rives Salvadó José.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Boté Nolla Mariano.
Ciurana Oriol José.
Ciurana Ribas José.
Eliás Roig José.
Gaspá Sugrañes Juan.
Gaspá Sugrañes Vicente.
Llevat Eliás José.
Martí Guiot Joaquín.
Monné Salvadó Pedro.
Nolla Contijoch Antonio.
Nolla Contijoch Joaquín.
Nolla Siré Pedro.

Por cambio de domicilio.

Puigbonet Corbella Jaime.

ALMOSTER.

BAJA.

Por fallecimiento.

Llevat Martorell Juan.

MASPUJOLS.

BAJA.

Por fallecimiento.

Llauradó Salvat Isidro.

Tarragona 30 de Noviembre de 1886.—El Alcalde Presidente de la C. I., Miguel Coma.—Los Vocales: Sebastián P. Cónsul.—Francisco Rabascall.—Juan Musolas.—Francisco Salvany.—El Secretario, José M.ª Basora.

COMISIÓN INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DE DIPUTADOS Á CORTES DEL DISTRITO DE VENDRELL.

Anotaciones de alta y baja del Censo, hechas con arreglo al art. 54 de la Ley electoral vigente, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

SECCIÓN 1.ª—VENDRELL.

VENDRELL.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Pedro Armengol Vidal.
Pablo Aráns Borrut.
Francisco Bassa Nin.
Pablo Borrell Nin.
Juan Borrell Mercadé.
José Boada Ventosa.
Antonio Bonet Nin.
Salvador Borrut Mata.
Pedro Martir Castells Ramón.
Juan Carner Olivella.
Antonio Cregut Ferré.
Joaquín Cañis Guinovart.
José Casas Ferré.
Gil Comas Vidales.
Melchor Escofet Vidal.
José Figueras Comas.
Juan Fons Vidal.
Isidro Fontana Salvó.
José Gomis Solé.
Salvador Gibert Vidal.
Salvador Jané Vidal.
Isidro Llorach Ramón.
Rafael Llobet Artús.
Jaime Mañé Bassa.
Juan Porta Capdevila.
Joaquín Ribas Moré.
Juan Rovira Vidal.
Isidro Rovira Miró.
Pablo Rocías Mañé.
Pedro Solé Fusté.
Juan Solé Galofré.
Narciso Sonet Ramón.
Manuel Trayner Gasull.
Juan Urgell Socías.
Pablo Vives Romeu.
Pedro Martir Vidal Vidal.
Valentín Vives Sonet.
Juan Virgili Ramón.
Antonio Armajach Solé.
Ramón Alvarez Fuster.
Ramón Bertrán Jané.
Julián Ferrer Ferrer.
Juan Güell Garriga.
Salvador Giró Nin.
Pablo María Guimerá Borrell.
Juan Güell Oliva.
Emilio Mascaró Trillas.
José Antonio Nin Güell.
Salvador Nin Rius.
Antonio Pujolar Coll.
José Papiol Toldrá.
Francisco Palau Mañé.
Salvador Roviroza Vidal.
José Romeu Vidal.
Salvador Raventós Fortuny.
Mariano Ros Massó.
Juan Rallé Queralt.
Juan Rovira Vidal.
Pelegrín Sans Bassa.

José Socías Romeu.
José Urpí Soler.
Inocencio José Vives Ramón.
Salvador Vidal Romeu.

BAJAS.

Por cambio de domicilio.

Juan Fontana Esteve.

Por fallecimiento.

Juan Barnadas Farré.
Isidro Figueras Martí.
Juan Hugas Rovira.
Pablo Jané Figueras.
José Pausas Vidales.
Félix Raventós Pometa.
Isidro Rubió Vidal.
Sebastián Rubió Vidal.
Melchor Rigual Miret.
José Salvó Vidal.
José Sarrá Basa.

SAN VICENTE DELS CALDERS.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

José Borrut Solé.
Jaime Ballvé Virgili.
Isidro Caralt Coll.
José Coll Güell.
José Duch Mañé.
Pablo Güell Caralt.
Juan Trullá Caralt.

SECCIÓN 2.ª—ARBÓS.

ARBÓS.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

José Bonsoms Tintoré.
José Cocinero Recasens.
Pedro Cañas Sanahuja.
Baldomero Escarrá Malla.
Isidro Figueras Girona.
Pablo Fábregas Farré.
Magín Miguel Jansá.
Agustín Morató Farré.
Antonio Olivella Rabella.
Pablo Rovira Roquer.
Julián Rosell Morató.
Antonio Ribé Huguet.
Salvador Riba Sendra.
Francisco Torrens Pujadó.
Juan Vives Jané.
Cristóbal Casanes Valentí.
Agustín Olivella Mestres.
Juan Suriol Mañé.
Jaime Rosell Rosell.

BAÑERAS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Jacinto Ribosa Gil.
Pablo Urgell Sanahuja.
Antonio Ventosa Almirall.
Magín Ventosa Estalella.
Juan Grimau Rué.
José Gibert Vives.

BELLVEY.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Francisco Arnau Totosaus.
Juan Güell Roig.
Cristóbal Ferré Papiol.
Francisco Totosaus Vidal.
Jaime Ventosa Lleó.
José Morros Mañé.

SECCIÓN 3.ª—BISBAL DEL PANADÉS.

BISBAL DEL PANADÉS.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Juan Andreu Prim.
José Alegret Porta.
Salvador Cañiz Mateu.
Juan Carol Mañé.
Pedro Cornellá Mañé.
José Calbet Galofré.
José Garriga Palau.
Salvador Marcé Bundó.
Martín Queraltó Pallarés.
José Saumoy Rafecas.
Salvador Urgell Garriga.
Ramón Vidal Alujas.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Salvador Bundó Garriga.
José Mañé Andreu.
Juan Mañé Ferrando.
Ramón Mestre Campanera.
José Puiggibet Mañé.
Salvador Saumoy Mañé.
Tomás Solsona Cendra.
Jaime Soler Batet.
Jaime Martí Puig, Cura párroco.

LLORENS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Jaime Fons Parera.
José Romagosa Ilari.
José Soler Prós.

SAN JAIME DELS DOMENYS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

José Marcé Robert.
Isidro Sanahuja Xambó.

ALBIÑANA.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Jaime Janer Galofré.
Ramón Mañé Armengol.
Jaime Vidal Batlle.
Juan Riembau Pugibet.
Juan Ribas Borrás.
Juan Totusaus Cañellas.

BAJA.

Por fallecimiento.

Juan Janer Mañé.

SANTA OLIVA.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

José Altet Casellas.
Pablo Francesch Caralt.
Pedro Huguet Planas.
José Jané Mercadé.
Juan Navarro Vallés.
Pedro Palau Casellas.
Antonio Rosell Garriga.
Pedro Urpí Pujals.
Pedro Urpí Guivernau.

BAJA.

Por fallecimiento.

José Jené Armengol.

SECCIÓN 4.ª—MONTMELL.

MONTMELL.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

José Colet Llenas.
Francisco Dalmau Güell.
Juan Galofré Borrás.
José Güell Fontanilles.
José Pons Figueras.
José Rovira Fontanilles.

BONASTRE.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Sebastián Arandes Carbonell.
Vicente Gibert Borrut.
Ramón Gibert Elías.
José Godall Sanabra.
José Marlés Papiol.
Isidro Mercadé Rovira.
Juan Pagés Mercadé.
Pablo Sanabra Galofré.
Pedro Torné Benaiges.

BAJA.

Por fallecimiento.

Juan Bernardo Roca Sanabra.

MASLLORENS.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Juan Calbet Roca.
José Ferrarons Padró.

Ramón Ferré Palau.
Juan Jané Colet.
José Miguel Dalmau.
Antonio Segú Garriga.
José Segú Batet.
Juan Caballol Puig.
José Güell Tusquellas.
Ramón Serramiá Vidal.
Magín Vidal Totusaus.

PUIGTIÑÓS.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Pedro Boronat Calbet.
Bartolomé Boronat Virgili.
Victoriano Calaf Fortuny.
Juan Roca Batalla.
Gil Solé Inglés.
Salvador Virgili Rovira.
José Vives Dalmau.
Serramiá Simón Pedro.

RODA DE BARÁ.

ALTA.

Por sentencia judicial.

José Gibert Virgili.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Rafael Mercader Gils.
Juan Mercadé Guxens.

SECCIÓN 5.ª—PLÁ DE CABRA.

PLÁ DE CABRA.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Juan Anglés Domingo.
Gregorio Adserá Vila.
Juan Anglés Huguet.
José Alari Bartolomé.
Pedro Batlle Rosich.
Lorenzo Baldrich Llorens.
Salvador Balcells Artigas.
Pedro Baldrich Solé.
José Baldrich Bofarull.
Bernardo Boronat Ferré.
José Balcells Vila.
Francisco Bartra Rosell.
Salvador Balcells Esplugas.
Juan Cunillera Niuvó.
Antonio Cunillera Oliva.
José Carbonell Montserrat.
Gaspar Coll Llovera.
Ramón Cabestany Gasol.
Juan Canela Llorens.
Mariano Cardona Cortés.
Juan Estrada Tous.
Juan Estrada Pujol.
Roque Esplugas Rodón.
José Antonio Ferrer Padreny.
José Ferrer Montserrat.
Pablo Ferré Roig.
Ramón Ferré Pons.
José Ferré Galofré.
Ramón Figueras Rovira.
Juan Ferré Contijoch.
Antonio Ferré Llorens.
José Ferrer Marimón.
Pedro Fons Cunillera.
Magín Figueras Ferré.
José Ferré Masgoret.
Juan Ferrer Elías.
Pelegrin Figueras Ferré.
Francisco Ferré Contijoch.
José Ferré Baldrich.
Jaime Güell Ferré.
Pablo Galofré Solé.
Buenaventura Guasch Ferré.
Francisco Grau Balcells.
Pedro Gallará Murgó.
Ramón Güell Dalmau.
José Gual Ferrer.
Pablo Huguet Balcells.
José Llobera Huguet.
Isidro Llobera Pujol.
Juan Masagué Bonastre.
Andrés Moncusí Gasol.
Pedro Mateu Estrada.
Ramón Mateu Solé.
Juan Milá Ferré.
Ramón Milá Coll.
Antonio Miró Andreu.
José Orga Pujol.

Armengol Oliva Miró.
José Oliva Cusidó.
Camilo Pont Rosell.
Ramón Pujol Sarró.
Francisco Plana Rull.
Ramón Pons Oliva.
José Pons Clavé.
Ramón Pujol Papiol.
Jaime Pujol Montagut.
Francisco Pujol Llorach.
Camilo Parés Bartra.
Juan Rosell Padreny.
José Antonio Rosell Padreny.
Juan Recasens Cunillera.
José Rovira Ferré.
Juan Ramón Penas.
José Rosell Junqué.
Pablo Rosell Padreny.
Juan Rodón Bové.
Mateu Romeu Rovira.
José Ribé Torres.
Salvador Rovira Alari.
Juan Soberano Ferrer.
José Sol Bella.
José Salas Puig.
Ramón Saperas Rosell.
Ramón Solé Tous.
José Saperas Caralt.
Rafael Sol Salvany.
José Tudoras Miró.
José Tous Rovira.
Ramón Valldosera Alari.
José Vila Anglés.
José Vivó Masip.
José Vila Ferré.
José Valls Galofré.
Agustín Vila Truch.
Jaime Valldosera Alari.
Juan Martí Ribe.
Julián Mas Borrell.
Sebastián Tarragó Ferré.

BAJA.

Por fallecimiento.

Antonio Boronat Martí.

FIGUEROLA.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Juan Andreu Balañá.
José Aubiá Balañá.
Pablo Balañá Figuerola.
Ramón Canela Oliva.
Tomás Clofent Mateu.
Antonio Capell Foguet.
Pablo Ferré Oliva.
Juan Garriga Ferré.
José Oliva Ferré.
Juan Queralt Rosich.
Francisco Roig Masgoret.
Antonio Tapiol Boada.
José Vilá Cortés.
José Vives Recasens.

BAJA.

Por fallecimiento.

Tomás Oliva Alió.

LA RIBA.

BAJA.

Por fallecimiento.

Juan Ferré Guarro.

SECCIÓN 6.ª—CABRA.

CABRA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Lorenzo Forné Huguet.
Rafael Giné Gaya.
José Porta Gassol.

AIGUAMURCIA.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Magín Andreu Bertrán.
José Arnabat Galofré.
Miguel Bargalló Rius.
José Balcells Queralt.
Pablo Domingo Sendra.
Mariano Escuté Caseta.
Cristóbal Farré Papiol.
José Farré Romeu.

Magín Figueras Galofré.
Magín Forn Montserrat.
Pedro Galofré Farré.
José Galofré Galofré.
Juan Giró Farré.
Pablo Güell Oliver.
José Martí Busquets.
Ramón Miguel Figueras.
Juan Montserrat Arnabat.
Pablo Morgadas Caralt.
Pedro Rovira Solé.
José Virgili Fortuny.
Cristóbal Vives Canals.

SECCIÓN 9.ª—STA. COLOMA DE QUERALT.

SANTA COLOMA DE QUERALT.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Gerónimo Calzada.
José Llorens Ribas.
Mariano Pont.
Alberto Oromí.

LLORACH.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Domingo Aymerich Brufau.
Francisco Badía Roca.
Andrés Bartrolí Badía.
Magín Bartrolí Roca.
José Caraltó Capdevila.
José Conde Montagut.
Juan Santacana Turull.
Antonio Trilla Pujó.
Francisco Vilanova Colom.
Antonio Serra Bertrán.

LAS PILAS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Ramón Huguet Soler.
Salvador Massó Cunillera.
Ramón Prous Cunillera.
Ramón Prous Vallbona.
Antonio Vallbona Sarró.

Por cambio de domicilio.

Jaime Puigbonet Corbella.
José Ferrando.
Agustín Gras.

Vendrell 1.º de Diciembre de 1886.
—El Alcalde Presidente de la C. I., Pablo Fontana.—Los Vocales: José M.ª Alvarez.—Juan Nin Soler.—Vicente Borrut.—Salvador Antich.—El Secretario, José Vidal.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DE DIPUTADOS A CORTES.

DISTRITO ELECTORAL DE VALLS.

Anotaciones de alta y baja del Censo electoral de este distrito practicadas desde su última rectificación, que se publican en el Boletín oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 55 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

SECCIÓN 1.ª—VALLS.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Contribuyentes.

Alaix Martí Esteban.
Aubareda Pamies José.
Arnet Farrera Juan.
Aubareda Tondo José.
Barbat Cardany Ramón.
Baró Bertrán Joaquín.
Briansó Lladó Pedro.
Blasi Salas Francisco.
Briansó Abelló Andrés.
Ballester Semis Ramón.
Ballester Carbonell Francisco de Asís.
Bella Pareta José.
Bella Solé Gabriel.
Bonet Claramunt Francisco.
Boronat Miró José.
Bigorra Cortada Jaime.

Bigorra Escarré Joaquín.
Batalla Guasch José.
Basset Gallufré José.
Banús Recasens Salvador.
Cadena Biosca José.
Cabestany Hernández José.
Casas Montserrat Benito.
Catalá Rius Luis.
Casas Pascual Pedro Juan.
Catalá Español José.
Coll Solé Juan.
Compte Dasca Francisco.
Cosidó Martí José.
Cosidó Martí Ramón.
Costa Simó Juan.
Catalá Pamies Pedro.
Civit Güell Francisco.
Cocurull Grau José.
Coll Baldrich J. Ramón.
Cartañá Dalmau Juan.
Casas Bosch José.
Castellá Miret José.
Clariana Rodón José.
Company Ferrer Antonio.
Cortadellas Morera Ramón.
Cristiá Alemany José.
Cartañá Folch José.
Casas Dasca Juan.
Castellet Martí Pedro.
Clofent Trilla Antonio.
Compte Gil Francisco.
Dalmau Comas Francisco.
Dalmau Sanromá José.
Domingo Ribé Ramón.
Dasca Olivé Alberto.
Escarré Rabassó Francisco.
Esteve Queralt Fernando.
Escarré Bigorra José.
Forés Capdevila Francisco.
Forés Gené José.
Ferrer Roquetas Pablo.
Folch Baldrich Ramón.
Folch Martí Juan.
Figueras Oliva Ramón.
Farrés Muret Paladio.
Fábregas Dalmau José.
Fábregas Miquel Félix.
Fargas Roca José.
Ferrer Benaiges Magín.
Ferrer Casas Isidro.
Figuerola Vilanova Pablo.
Folch Montserrat Antonio.
Forasté Pamies Francisco.
Grau Vives Pablo.
Gairolas Fontanet Agustín.
Gravalosa Camps Francisco.
Garriga Morlá Pablo.
Grau Viola Pedro.
Guasch Figuerola Francisco.
Gibert Vilá José.
Galofré Fábregas Pablo.
Guasch Borrell Francisco.
Guasch Figuerola José.
Giró Aubareda José.
Homs Olivé Antonio.
Homs Torner Juan Pablo.
Jové Gavarró Francisco.
Jové Martínez Magín.
Jové Domingo José.
Jové París Francisco.
Llopis Tutusaus José.
Llobera Recasens Juan.
Llobet Artús Juan.
Llort Rossell Juan.
Llort Miquel Juan.
Llagostera Cartañá Juan.
Martinell Forés Francisco de A.
Murtra Saigí Fernando.
Mestres Desvens Francisco.
Muret Badía Paladio.
Massó Llort Antonio.
Martí Tomás Ramón.
Martínez Rossell Ambrosio.
Martorell Dilla Pablo.
Montserrat Canals José.
Montserrat Massó Francisco.
Montserrat Massó Jaime.
Magriñá Cortés Pedro.
Martinell Más Ramón.
Miracle Torner Francisco.
Montserrat Oliva José.
Mialet Fábregas Pablo.
Montserrat Figuerola José.
Musolas Flaviá José.
Miquel Gallufré Jacinto.
Miquel Martí José.

Montserrat Masgoret Francisco.
 Mallorquí Lavila Gabriel.
 Mallorquí Monné Vicente.
 Montserrat Figuerola Juan.
 Nogués Solé Gabriel.
 Nuet Ral Juan.
 Nadal Domingo Juan.
 Ortiga Moretó Pedro.
 Oller Garriga Eusebio.
 Ortiga Moretó José.
 Orga Sans José.
 Olivé Oliva José.
 Pernau Dalmau Juan.
 Pané Farré José.
 Plana Ninot Francisco.
 Pons Garriga Eudaldo.
 Pié Costas Juan.
 Plana Palau José.
 Pujol Vidal Pedro.
 Pons Pons Ramón.
 Palau Bigorra Francisco.
 Pomés Martorell José.
 Pomés Mateu Pablo.
 Pujol Timoneda Pedro.
 Pi Molet Juan.
 Piñas Montserrat Matías.
 Plana Ballester Agustín.
 Pomés Jové José.
 Queralt Totusans Juan.
 Rodón Figueras Francisco.
 Rodón Figueras Pedro.
 Ribé Reig Benito.
 Ribé Ventura Ignacio.
 Rius Robusté Magín.
 Roca Casas Celestino.
 Roca Mullerach Francisco.
 Rossell Rabassó Juan.
 Rossell Vidal Juan.
 Rafi Olivé Juan.
 Rodón Dalmau José.
 Rossell Foch Antonio.
 Rey Martí Buenaventura.
 Ribé Porta Miguel.
 Robusté Bigorra Antonio.
 Rodón Piñas Domingo.
 Rodón Tomás Luis.
 Rossell Folch Ramón.
 Roca Roca Hermenegildo.
 Rovira Vallvé José.
 Segú Sendrós José.
 Sabatés Mosté Juan.
 Saigí Soler Alberto.
 Salas Pallás Pedro.
 Sanromá Plana Juan.
 Solé Rodón Pedro.
 Segú Rodón Francisco de Asís.
 Sans Serra Juan.
 Serra Freixas Bautista.
 Serra Solé José María.
 Saperas Vives José.
 Tarragó Sanahuja Pablo.
 Torrens Pamies José.
 Tondo Giró José.
 Tomás Llach Antonio.
 Tapiol Savall Francisco.
 Terencia Bofarull Miguel.
 Torelló Balmés José.
 Vilalta Amenós Juan.
 Vilá Magriñá Francisco.
 Veciana Bassa Luis.
 Vidal Alaix José.
 Vidal Queralt Juan.
 Vendrell Tous Francisco.
 Vidal Monfa Ramón.
 Vila Genius Francisco.
 Vilanova Damunt Pablo.
 Vives Montserrat Juan.
 Vallés-pinosa Catalá Delfín.

Capacidades.

Cantarell Fagés Ignacio.
 Company Pons Antonio.
 Esplugas Pujol José.
 Grau Batlle Luis.
 Homs Moncusi Ramón.
 Mallol Cases Cándido.
 Martí Sanromá Rafael.
 Martinell Forés Joaquín.
 Martinell Mas Joaquín.
 Muré Cañellas Román.
 Plana Llorens José.
 Salvador Solanes Pedro.
 Tell Boronat Estanislao.
 Torner Miquel Francisco.

BAJAS.

Por fallecimiento.
 Casañas Homs Juan.

Domenech Guasch Francisco.
 Escudé Ximenes Pablo.
 Gelambí Tarrasa José.
 Guasch Bella Gaspar.
 Llagostera Plana Juan.
 Martí Murtra Juan.
 Pallás Baralló Juan.
 Poblet Escarré Lorenzo.
 Salvadó Alsina Pedro.
 Sanahuja Miracle Francisco.
 Tell Gallissá Miguel.
 Trisant Matosas Francisco.
 Ventosa Bella Francisco de Asís.
 Vidal Mateu Juan.
 Vives Porta José.

Por cambio de domicilio.

Güell Porta Francisco.
 París Gavarró Salvadó.
 Sasplugas Torres Jaime.
 Torres Punsoda Jaime.

SECCIÓN 4.ª—MONTBLANCH.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Contribuyentes.

Altés Magrané José.
 Barbará Vidal José.
 Escarré Mercadé Pablo.
 Fort Feliu Pedro.
 Isern Besora Antonio.
 Isern Serra José.
 Isern Caballé Juan.
 Isern Rius Pedro.
 Musté Barberá José.
 Mas Robert Jaime.
 Ollé Magrané José.
 Ollé Torrell Juan.
 Pamies Isern José.
 Prats Miró Pedro.
 Rius Feliu Pedro.
 Robert Cavallé Juan.
 Roig Ollé Juan.
 Roig Boqué Isidro.
 Robert Caballé Agustín.
 Solé Ollé José.
 Torrell Robert Antonio.
 Vallverdú Serra José.
 Vilarrubí Isern José.

SECCIÓN 7.ª—VALLMOLL.

VALLMOLL.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Contribuyentes.

Aymérich Tarrés Juan.
 Boronat Rull Ramón.
 Boronat García José.
 Borrás Magriñá Andrés.
 Ballester Boada Gabriel.
 Cusidó Boronat Francisco.
 Cuadras Rovira José.
 Cabré Martí Juan.
 Duch Gatell Pablo.
 Farreny Boronat Juan.
 Farreny Boronat José.
 Ferré Ferré Juan.
 Ferré Cosidó José.
 Garreta Cusidó Serafín.
 Llorens Ferré Antonio.
 Marimón Rocamora Juan.
 Olivé Blasi Pedro.
 Ollé Palau José.
 Piñol Güell Pedro Jaime.
 Piñol Nicolau Antonio.
 Plana Duch Pablo.
 Pujol Roig Nicasio.
 Queraltó Rafegas José.
 Sagarra Fortuny Juan.
 Sisteré Boronat Pedro.
 Solanes Jané Isidro.
 Torrens Solé Nicasio.
 Vallvé Ballester Pablo.

SECCIÓN 9.ª—VILABELLA.

BRÁFIM.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Contribuyentes.

Andreu Jofré Juan.
 Armengol Ribé Pablo.
 Busquets Aguadé Francisco.
 Coll Nin José.
 Coll Nin Juan.
 Coll Nin Miguel.
 Garriga Vives Eusebio.
 Jané Brullas Antonio.
 Padró Porta José.

Sanabra Gustench Juan.
 Teixidó Camas Rafael.
 Valldosera Guitar Isidro.
 Vives Dalmau Pedro.
 Vives Miracle José.
 Vives Saltó Francisco.
 Vives Teixidó Juan.

Capacidades.

Magriñá Molins Francisco.
 Valentí Batalla Juan.

SECCIÓN 11.ª—BLANCAFORT.

BLANCAFORT.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Contribuyentes.

Alías Iborra Antonio.
 Alías Iborra Juan.
 Alías Iborra Ramón.
 Aluja Baldrich Juan.
 Aluja Moix Pablo.
 Amill Benet José.
 Inglés Aluja José.
 Inglés Teixidó José.
 Baltá Calbet Antonio.
 Barril Civit José.
 Barril Civit Tomás.
 Bonet Balcells José.
 Cabestany Serra Salvador.
 Caral Palau Eloy.
 Civit Cabestany José.
 Civit Palau Juan.
 Civit Rosich José.
 Espelt Ventura Vicente.
 Llor Cantó José.
 Llor Ninot José.
 Lluba Vallés Fabián.
 Masalles Baldrich Antonio.
 Masalles Cabestany José.
 Miret Prats José.
 Moix Inglés Antonio.
 Moix Espelt Vicente.
 Moix Prats Pablo.
 Oliveras Cassol Pablo.
 Oliveras Juncosa José.
 París Tomás Magín.
 Pelegrí Noé Antonio.
 Poblet Espelt Magín.
 Poblet Espelt Pablo.
 Pons Miret José.
 Prats Espelt José.
 Prats Iborra Francisco.
 Prats Vives Ventura.
 Recasens Miret Antonio.
 Rigual Ribá Tomás.
 Rosich Sala Antonio.
 Rosich Saumell José.
 Sala Castelló Antonio.
 Saia Castelló Ramón.
 Sala Iglesias Antonio.
 Sala Llor José.
 Sanahuja Fonoll Jaime.
 Sanahuja Prats Ramón.
 Sanjuan Calbet Ramón.
 Saumell Oliveras José.
 Saumell Salla José.
 Sendra Civit Antonio.
 Sendra Llor Juan.
 Sendra Talarn Pablo.
 Ventura Iglesias Matías.
 Vives Sala Isidro.

Valls 30 de Noviembre de 1886.
 —El Alcalde accidental Presidente de la Comision Inspectora, Francisco Giró.—P. A. de la C. I.—El Secretario, Juan Grau.

DISTRITO ELECTORAL DE TARRAGONA PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Anotaciones de alta y baja practi-cadas en el Registro del Censo electoral de este distrito para Diputados provinciales, con arreglo á lo que dispone el art. 54 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, que se insertan en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 55 de la citada Ley.

SECCIÓN 1.ª—TARRAGONA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Bertrán Pastor Buenaventura.
 Bonet Sanuy Inocencio.

Climent Bosch Francisco.
 Gozalbes Carratalá Juan Bta.
 Grau Pujol Manuel.
 Gavaldá Donadeu José Antonio.
 Martí Prades Ramón.
 Masdeu Ollé Lorenzo.
 Piñol Salas Antonio.
 Vionnet Monfort Ramón.
 Ximenis Fortuny Juan.
 Alsina Salas Juan.
 Arandes Cortadellas Cayetano.
 Dalmau Grau Andrés.
 Icart Malet Pablo.
 Ila Sugrañes Vicente.
 Magarolas Ferrán Ignacio.
 Brú Lafont Adolfo.
 Barrera Prats Domingo.
 Escriu Rabellat.
 Janini Juandó Cayetano.
 Amorós Bas Francisco.
 Anguera Sebastián.
 Admetllé Pedrol Francisco.
 Brú Gras Francisco.
 Carnicer Fortuny Gabriel.
 Fustagueras Condis Lorenzo.
 Güell Ramón Narciso.
 García Serna Juan José.
 Margalejo Franco José.
 Montagud Vilanova José.
 Masdeu Serra Benito.
 Parés Caballé Francisco.
 Soler Dols Francisco.
 Tapias Vilar José M.
 Ciurana Trilla Francisco.
 Canturri Sardá Francisco.
 Dalmau Pallejá Francisco.
 Martínez Antolin José.
 Martí Rosell Francisco.
 Miró Adserá Francisco.
 Moré Cabré José.
 Pedrol Gual Tomás.
 Vilar Olivé Juan Bta.
 Alayo Marco Manuel.
 Anguera Robert Timoteo.
 Donato Lladó José.
 Ras Solé Félix.
 Aliaga Saltó José.
 Corbella Llauredó José.
 García Borrás Tomás.
 Jordán Zaragoza Vicente.
 Martí Gabriel Francisco.
 Morera Valls Francisco.
 Perea Sabaté José.
 Rodríguez González José.
 Sans Espasa Francisco.
 Figueras Torres Antonio.
 Barbat Jaumejoan Francisco.
 Serra Borrás Juan.
 Roig Arán Vicente.

Por cambio de domicilio.

Grau Vallespinós Juan Bautista.
 Sanllorenté Rubinat Francisco.
 Barnils Roura Juan.
 Bulnes Manrique Tomás.
 Rivera Navarro Antonio.
 Vidal Albaréda Baltasar.
 Alverola Banolas Orencio.
 Alvarez Sanabria Ramón.
 Borrás Pujol Martín.
 Basa Hugas Isidro.
 Vaqués Bertrán José.
 Bol Buyolo Juan.
 Clivillé Vilaseca Tomás.
 Fernández Portella Fernando.
 Güell Güell Francisco.
 García Alpuente José.
 Martí Ferrer Francisco.
 Rius Rius Joaquín.
 Rius Rius Ricardo.
 Solá Masot José Francisco.
 Solé Domingo José.
 Satorra Giné Juan.
 Sampons Port Eduardo.
 Gras Elías Francisco.
 Jané Vidal José.
 Jané Vidal Pedro.
 Adell Vidal Ramón.
 Alujas Salvany Ramón.
 Basols Solé Sebastián.
 Cacho Capmany José.
 Español Sanahuja José.
 Fernández Ferrer Fermín.
 Fabra Adelantado Fermín.
 Fortón Vallarín José.
 Fernández Ferrer José M.

Gallardo Martínez Francisco.
José Francisco de P.
Mullor Fenech Francisco.
Morlá Llopis Ramón.
Meix Huguet Juan.
Oller Albareda Juan.
Pijuan José.
Pereira Espejo Bonifacio.

ALTAS.

Por cambio de domicilio.

Barba Sabaté Antonio.
Nolla Torrens José.
Vallés Ribes Juan.
Solé Gavaldá Antonio.

SECCIÓN 2.^a—CANONJA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Balart Mallafré José.
Domingo Solanes Francisco.
Grau Jansá Pablo.
Grau Oriol José.
Grau Tomás Sebastián.
Mañé Calvet Juan.
Martorell Gené José.
Queralt Busquets Pablo.
Roig Martí Pedro.
Rovira Veciana Francisco.
Solanas Vidal Isidro.

Por cambio de domicilio.

Barba Sabaté Antonio.
Folch Calbó Francisco.
Guinovart Pons Sebastián.
Grau Veciana Sebastián.
Grau Malapeira Sebastián.
Gibert Olivé Agustín.
Nolla Torrens José.
Peris Solé J. Pedro.
Pascual Vallmunt José.
Queralt Veciana Luis.
Roig Badía Pedro.
Solé Folch Sebastián.
Valles Ribes Juan.
Domingo Garriga Pedro.

SECCIÓN 3.^a—CATLLAR.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Andrés Fortuny Antonio.
Armengol Figuerola Pablo.
Fortuny Sordé Pedro.

SECCIÓN 4.^a—CONSTANTÍ.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Bergadá Cerdá Pedro.
Catá Sanahuja José.
Figuerola Pascó Felio.
Ferré Torres Rafael.
Franqués Vidal Felio.
Foixá de Vidal Diego de.
Gasol Recasens Juan.
Gavaldá Bové Ramón.
Grau Plana Juan.
Martell Monserrat José.
Martí Sanahuja Ramón.
Roig Mestre José.
Rafols Queralt José.
Rafols Martorell José.
Ribal Bové Juan.
Ribal Torres José.
Ribé de Gabaldá Antonio.
Roig Font Pablo.
Roig Catá Félix.
Sabaté Grau Antonio.

Por cambio de domicilio.

Fortuny Miró Pablo.
Plana Franqués Juan.
Solé Gavaldá Antonio.

ALTAS.

Por cambio de domicilio.

Domingo Garriga Pedro.
Peris Solé José Pedro.

SECCIÓN 5.^a—MORELL.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Baldrich Carnicé Miguel.
Granell Gomis Pablo.

Llauradó Vallvé Martín.
Monserrat Pamias José.

Por cambio de domicilio.

Martí Calbó Rafael.
Monserrat Nolla Matías.

SECCIÓN 7.^a—PERAFORT.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Gras Mañé Juan.
Pallarés Vidal José.

SECCIÓN 8.^a—POBLA DE MAFUMET.

BAJA.

Por fallecimiento.

March Plana Juan.

Por cambio de domicilio.

Cabré Just José.
Padrell Reverté José.
Rubió Monserrat José.
Vidal Barberá Francisco.

SECCIÓN 9.^a—ROURELL.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Figarola Urgell Jaime.
Gurí Cendra Juan.
Gurí Cendra Antonio.

SECCIÓN 10.^a—RENAU.

BAJA.

Por fallecimiento.

Padró Gibert Juan.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Brunat Francisco Miguel.
Cañellas Boronat Francisco.
Hortet Solé Sebastián.
Dalmau Mateu Francisco.

SECCIÓN 11.^a—SECUITA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Gené Queralt José.
Mañé Gils Pedro.
Pamias Batalla Pedro.

Por cambio de domicilio.

Ferrán Nogués Juan.

Por duplicado.

Coll Artigas Lorenzo.
Bundó Cruset Juan.

SECCIÓN 13.^a—VILASECA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Brunet Benet José.
Graset Barenys Estéban.
Nolla Magriñá Gabriel.
Planas Sauné José.
Pallarés Maciá Vicente.
Solé Porqueras Juan.
Alvira Ollé José.
Pujadas Alsina José Ant.
Riera Adserá José.
Salvador Jausá José.
Tous Benach Estéban.
Vidiella Martí José.

Por cambio de domicilio.

Asens Monserrat Jaime.
Asens Planas Antonio.
Casas Cabré José.
Glosas Iglesias Antonio.
Graset Barenys Ramón.
Recasens Morlá Juan.

ALTAS.

Por cambio de domicilio.

Gibert Olivé Agustín.
Plana Franqués Juan.

SECCIÓN 14.^a—AIGUAMURCIA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Boada Solé José.

Galofré Gustems Jaime.
Martí Casanella Antonio.
Mañé Riba Pedro.
Rañé Saperas Juan.
Recasens Casabona Pablo.

Por cambio de domicilio.

Montserrat Arnabat Juan.

SECCIÓN 15.^a—ALBIÑANA.

BAJA.

Por fallecimiento.

Janer Mañer Juan.

SECCIÓN 16.^a—ALTAFULLA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Bosch Porta José.
Salvat Porta Jaime.

Por cambio de domicilio.

Gatell Bosch José M.^a

SECCIÓN 17.—ARBÓS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Blborná Raventós Lorenzo.
Plana Ferrer Juan.
Vallés Orga Juan.
Vidal Vendrell Jaime.

Por cambio de domicilio.

Iglesias Huguet José.

SECCIÓN 18.^a—BAÑERAS.

BAJA.

Por fallecimiento.

Jané Raventós Jaime.

SECCIÓN 19.^a—BELLVEY.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Brunet Farré Vicente.
Figueras Güell Antonio.
Mañé Mañé Isidro.
Mañé Urgell José.
Malivern Marcillas Juan.
Sans Borrell José.
Sicart Bosch José.
Suan Borrell José.
Urgell Morató José.
Vidal Mañé José.
Vidal Vidal Pedro José.
Vilá Solé Antonio.
Vives Vidal Andrés.
Mañé Malivern Magín.
Vidal Mañé Rafael.
Marcillas Borrell José.

Por cambio de domicilio.

Fonoll José.
Berga Bargalló Pablo.
Busquets Ramón.

SECCIÓN 20.^a—BISBAL DEL PANADÉS

BAJAS.

Por fallecimiento.

Andreu Domingo Pedro.
Bages Guasch Juan.
Bundó Garriga Salvador.
Cañis Solé Pablo.
Mañé Andreu José.
Martí Puig Jaime.
Martí Calaf José.
Saumoy Marcé Salvador.
Sans Guibernau Jaime.

Por cambio de domicilio.

Sadurní Miró Pablo.

SECCIÓN 21.^a—BONASTRE.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Figueras Miró Juan.
Godall Roca José.
Mercadé Murgadas José.
Parés Serramiá Mariano.
Roca Sanabra Juan.

Soler Mercadé José.
Vilaseca Solé Sebastián.

Por cambio de domicilio.

Riambau Vilanova Juan.

SECCIÓN 25.^a—LLORENS DEL PANADÉS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Fontanals Guasch Gerónimo.
Pros Rivas José.

Por cambio de domicilio.

Casals Porta Esteban.
Juncosa Olivé Pedro.

SECCIÓN 26.^a—MASLLORENS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Borrás Elías Salvador.
Garriga Palau Juan.

ALTAS.

Por cambio de domicilio.

Queralt Veciana Luis.

SECCIÓN 27.^a—MONTMELL.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Esplugas Martí Jaime.

Por cambio de domicilio.

Cendra Ventura José.
Font Butét Pablo.

SECCIÓN 28.^a—LA NOU.

BAJAS.

Por cambio de domicilio.

Guinjoan Garriga Juan.
Suñé Magriñá Miguel.

SECCIÓN 29.^a—POBLA DE MONTORNÉS

BAJAS.

Por fallecimiento.

Alomá Cristé Juan.
Biosca Mercadé Pedro.
Domingo Galofré José.
Duch Sardá Francisco.
Fortuny Mercadé P. Martí.
Fortuny Ferrer Martín.
Galofré Mercadé Juan.
Gibert Romeu José.
Giral Fortuny José.
Giral Gibert José.
Gual Sanabras Vicente.
Güell Sanabras José.
Giral Gibert Juan.
Galofré Coll Juan.
Gibert Monserrat Pedro.
Mercadé Fortuny José.
Mercadé Mercadé Pablo.
Mercadé Mercadé José.
Mercadé Recasens Pablo.
Nin Orpinell Pablo.
Orpinell Salvat Pedro.
Orpinell Mercadé Juan.
Porta Benaiges Juan.
Recasens Rovira Manuel.
Romeu Mercadé Juan.
Rovira Virgili Isidro.
Mercadé Guinovart Agustín.

Por cambio de domicilio.

Casas Carbonell Mariano.
Figuerola Baldrich Ramón.
Marco Satné Ramón.
Palau Rocas Juan.
Roca Pont Francisco.
Recasens Papiol José.
Tell Solé Juan.

SECCIÓN 31.^a—RIERA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Ballesté Boronat Isidro.
Canals Sordé Pedro.
Llauradó Blanch Pedro.
Plana Mestre José.
Ramón Gatell Juan.
Ramón Virgili Isidro.

Por cambio de domicilio.

Guardis Sedó Carlos.
Rubió Ramón.
Vendrell Mestre Miguel.

SECCIÓN 32.^a—RODA DE BARÁ.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Mercadé Gils Rafael.
Mercadé Guixens Juan.

SECCIÓN 33.^a—SALOMÓ.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Creus Rovira Pablo.
Castelló Valero Manuel.
Lluís Gatell Juan.
Recasens Güell Pedro.

Por cambio de domicilio.

Badía Recasens José.
Lluís Solé José.

SECCIÓN 34.^a—SANTA OLIVA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Bolet Nogués José.
Nin Totusaús Pedro.
Riembau José.

SECCIÓN 35.^a—S. JAUME DELS DOMENYS.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Galimany Palau Antonio.
Marce Robert José.
Sanabra Vidal Pedro.
Sanahuja Chambó Isidro.

SECCIÓN 37.—TORREDEMBARRA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Arnalich Solé José.
Baldrich Suñé Juan.
Cañellas Ibern José.
Fortuny Segú José.
Gras Sanabra Juan.
Porta Salvat Juan.
Rovira Recasens Magín.
Sabanés Piqué Domingo.
Soler Soler Jaime.
Tost Bové Jacinto.

Por cambio de domicilio.

Arnalich Tremul Alejandro.
Callejo Joaquín del.
Gibert Soler Juan.
Pons Amell José.
Romeu Socías Buenaventura.
Sitjes Mestres Antonio.

SECCIÓN 38.^a—VENDRELL.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Barot Rovirosa Juan.
Borrell Oliva Pedro.
Barnadas Ferré Juan.
Cregut Vives José.
Foix Saldarés Juan.
Figueras Martí Isidro.
Figueras Baldrís Pelegrín.
Guinovart Serra Pedro.
Jornet Fontana Isidro.
Jané Figueras Pablo.
Jané Vidalés José.
Reventós Pometa Félix.
Rubió Vidal Isidro.
Rubió Vidal Sebastian.
Rigual Miret Melchor.
Rafols Artigas Francisco.
Nin Trilla Salvador.
Socias Cañis Buenaventura.
Salvo Vidal José.
Trillas Ivern José.
Ulpí Urgell José.
Vidal Pujol José.
Vidal Solé Jaime.
Ivern Baldrís Antonio.

Por cambio de domicilio.

Alsina Boada Juan.
Clota Bonet Ramón.
Martí Nein Pedro.
Lapera Segura José.
Fontana Esteve Juan.

Por duplicado.

Mañé Rallé Juan.
Salat Ferré Francisco.
Vidal Casals Juan.
Borrell Batet Isidro.
Jané Serra Evaristo.

ALTAS.

Por cambio de domicilio.

Sadurní Miró Pablo.

SECCIÓN 39.^a—VESPELLA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Mestre Serra Miguel.

Tarragona 30 de Noviembre de 1886.—El Alcalde Presidente de la C. I., Miguel Coma.—Los Vocales: M. de Orovio.—Juan Vendrell.—Antonio Malet.—Francisco Salvany.—El Secretario, José M.^a Basora.

COMISIÓN INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL
DE DIPUTADOS PROVINCIALES
DEL DISTRITO DE REUS.

Relación de los individuos excluidos de las listas del Censo electoral para Diputados provinciales, por fallecimiento, según los datos del Registro civil, y cambio de domicilio, según consta en el padron de vecinos.

SECCIÓN DE REUS.

Por fallecimiento.

Aguadé Sugrañes José.
Cunillera Soterías Juan.
Fargas Bonay José.
García Ortega Feliciano.
Mangrané Nolla Jaime.
Odena Prats Pedro.
Pons Espinós Mariano.
Pons Vila Ramon.
Vallés Marsal José.
Vidal Gay Esteban.
Artiga Borrell Pablo.
Cavallé Mestres Francisco.
Etapá Salas Bartolomé.
Ferré Gispert Pedro.
Ferré Roca Salvador.
Gisper Claramunt Marcos.
Grau Monté José.
Homs Oriol Tomás.
Jansá Puig Pablo.
Martí Sardá Francisco.
Pamies Gispert Antonio.
Salvat Olivé José.
Vidal Llurba Jaime.
Baduell Aguadé Pedro.
Durán Freixa José.
Fabregas Romero José.
Gil Mercadé Francisco.
Homs Mercadé Juan.
Martí Puig José M.^a
Martí Pagés José.
Mercadé Camis Carlos.
Morera Ribellas Lorenzo.
Parés Avilá Francisco.
Romero Monné Juan.
Artiga Agramunt Juan.
Bertran Corbera Carlos.
Baget Solé José M.^a
Besora Valls José.
Casanovas Vernis Juan.
Cogul Arpa Antonio.
Font Viñas Pablo.
Grau Palau Jaime.
Martí Llauradó Salvador.
Miró Morlé Francisco.
Miró Solá Francisco.
Ortal Castells Pedro.
Ortega Vilanova José.
Olivé Monseny Francisco.

Plana Balsells Antonio.
Prats Giber Pablo.
Prats Ferré Juan.
Sirvent Olivé Pablo.
Carbonell Sans Salvador.
Cabot Anguera Sebastian.
Carol Valls Ramon.
Colom Bergalló Juan.
Domenech Juan.
Martra Camplá Pablo.
Ortega Mata José.
Sardá Tarragó Juan.
Savall Ferré Francisco.
Auqué Adserías Conrado.
Aulesa Arbusias José.
Canals Llopart Antonio.
Camps Vallveny José.
Codinach Casas Pedro.
Domenech Blay Juan.
Fiol Sotorra José.
Ferré Borrás Jacinto.
Malich Pellisé José.
Martí Solá Vicente.
Martí Canals Salvador.
Mercadé Marca José.
Rabasa Pamies Mateo.
Ricart Valldeperas José.
Solé Montserrat Mateo.
Tous Balaña Baltasar.
Vernis Valldebó José M.^a
Auqué Pujol Joaquin.
Solé Puig Juan.

Por cambio de domicilio.

Ribas Borbonés Juan.
Banús Marcó Francisco.
Marimon Agramunt Pablo.
Clariana Fonts Estanislao.
Arias Escala Federico.
Bruno Deu José.

SECCION DE ALFORJA.

Por fallecimiento.

Aragonés Saludes José.
Freixa Sarobé José.
Grifoll Grifoll Pedro.
Llaberia Ferré Miguel.
Porqueras Salvadó Miguel.
Taberna Cabré Domingo.

Por cambio de domicilio.

Capella Guiamet Miguel.
Elias Pallisé Baldomero.
Juncosa Saludes Manuel.
Saludes Trillas José.
Saludes Font Juan.
Tomás Lobré Miguel.

SECCION DE ALEIXAR.

Por fallecimiento.

Anguera Rubira Juan.
Brós Sedó Francisco.
Muixí Calero Antonio.
Ciurana Mestres José.

Por cambio de domicilio.

Marrasé Figuerola Francisco.

SECCIÓN DE ALMOSTER.

Por fallecimiento.

Llevat Martorell Juan.

SECCIÓN DE CASTELLVELL.

Por fallecimiento.

Besora Vidal Pablo.
Cabré Sugrañes Mateo.
Ciurana Alcover José.
Jansá Maré José.
Malich Monné Jaime.
Martí Ribas Agustín.
Monné Valls Esteban.
Monné Solé José.
Ribas Salvadó José.

Por cambio de domicilio.

Sugrañes Ribes Antonio.

SECCIÓN DE LAS IRLAS.

Por fallecimiento.

Franquet Roigé José.
Mestres Bages Juan.

Por cambio de domicilio.

Aleu Taberna Matías.
Juncosa Clerga Salvador.
Martí Martí Pedro.
Vall Aragonés José.

SECCIÓN DE MASPUJOLS.

Por fallecimiento.

Barenys Basora José.
Llauradó Gibert Juan.
Salvat Domenech José.

SECCIÓN DE MONTBRIÓ.

Por fallecimiento.

Blay Mestres Ramón.
Folch Mestres José.
Ferré Arbonés José.
Vidal Coll José.

SECCIÓN DE MONTROIG.

Aragonés Marcó Francisco.
Alsina Pujol Miguel.
Borrás Fort Antonio.
Corts Viñas Juan.
Huguet Martí Ramón.
Llaberia Gassó Jaime.
Munté Pellisé Pablo.
Marcó Guinovart José.
Nolla Olivé Miguel.
Nogués Solé Domingo.
Nolla Aleu Tomás.
Puñet Martí Teodoro.
Parés Toda Miguel.
Pallarés Luis José M.^a

Por cambio de domicilio.

Munté Gassó Juan.
Pallejá Nolla Juan.
Vernet Grau Domingo.

SECCIÓN DE RIUDECOLS.

Por fallecimiento.

Cabré Borrás Juan.
Salvat Solanellas Ramón.

Por cambio de domicilio.

Giol Huguet Jaime.

SECCIÓN DE RIUDOMS.

Por fallecimiento.

Anglés Ballesté Vicente.
Esteva Vallyverdú Lorenzo.
Fontgibell Barrera José.
Font Roca Pedro.
Gispert Rubert Sebastián.
Gras Torrell Francisco.
Guinart Guinjoan Marcos.
Parici Salvadó Domingo.
Salvadó Vallverdú Marcos.
Serra Brunet Jaime.
Serra Cruset Juan.
Torrell Cruset Pablo.

Por cambio de domicilio.

Cort Mestres José.
Ferrán Papió Francisco.
Garola Domenech Isidro.
Garola Vilá José Antonio.
Martí Cabañes Agustín.
Monté Cabré Sebastián.
Urgellés Pagés José.

SECCIÓN DE LA SELVA.

Por fallecimiento.

Arbós Plana José.
Alsina Mir José.
Andreu Piñol Juan.
Castellá Comas Pedro.
Ferré Cavallé Angel.
Fortuny Voltas José.
Marsal Ollé Andrés.
Martínez Girona Pablo.
Ollé Masquef Andrés.
Ollé Balsells Pablo.
Pila Agras Pablo.
Puig Aguiló Mariano.
Puñet Rodiell Juan.
Pamies Masdeu Ramón.
Pamies Rabasó Ramón.
Pallejá Grau Tomás.
Rabasa Gibernau Estanislao.

Sardá Pablo José.
Vidal Masdeu Pedro.
Barenys Ferraté Manuel.
Barrufet Ferré Juan.
Daroca Montseny Antonio.
Fuloll Balsells Luis.
Fontés Guinovart Pedro.
Figueras Girona José.
Masdeu Esteva José.
Ripoll Esteva Juan.

Por cambio de domicilio.

Bergadá Vaqué Ramón.
Barberá Plana Teodoro.
Felip Puñet Antonio.
Isernt Porta Salvador.
Torrell Cavallé Mariano.
Ferré Robert Mateo.

SECCIÓN DE VIÑOLS.

Por fallecimiento.

Guinart Juncosa José.
Pagés Genovart Salvador.
Pujals Guinart Juan.

Réus 30 de Noviembre de 1886.
—El Alcalde Presidente de la Comisión del Censo, José M.^a Borrás.
—P. A. de la C. del C. E.—El Secretario, Mariano Fontés.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL
DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

DISTRITO ELECTORAL DE VALLS.

Anotaciones de alta y baja del Censo electoral de este distrito practicadas desde su última rectificación, que se publican en el Boletín oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 55 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

Núm. 1.

AYUNTAMIENTO DE VALLS.

Colegio 1.º

BAJAS.

Por fallecimiento.

Gelambi Tarrasa José.
Mestres Tondo Antonio.
Montserrat Jordá Pedro.
Mestres Roca Pedro.
Vidal Mateu Juan.
Vaqués Guardia Ramón.

Por cambio de domicilio.

Aluja Reig Ramón.
Güell Porta Francisco.

Colegio 2.º

BAJAS.

Por fallecimiento.

Aymerich Vives Pedro.
Bonet Homs Pablo.
Bonet Rosell Magin.
Domenech Guasch Francisco.
Damiá Solé Juan Pablo.
Martí Cunillera Eduardo.
Mestres Blanch Antonio.
Miró Gabriel José.
Oller Vilalta Francisco.
Poblet Escarré Lorenzo.
Romera Lambarri Ezequiel.
Sanahuja Miracle Francisco.
Ventosa Bella Francisco de A.
Vives Porta José.

Por cambio de domicilio.

Massó Romá Juan.
París Gavarró Salvador.
Puig Balsells Pedro.

Colegio 3.º

BAJAS.

Por fallecimiento.

Amat Queralt Juan.
Cardany Badía Ramón.

Catalá Rodón Ramón.
Cristiá Ferrer José.
Escudé Gimenez Pablo.
Ferrer Vallvé Pablo.
Guasch Bella Gaspar.
Llorach Domingo José.
Martí Murtra Juan.
Mateu Llorach Ramón.
Masoni Sagrañes Pedro.
Roca Florentí Agustín.

Por cambio de domicilio.

Musolas Flaviá Francisco.
Sasplugas Torres Jaime.

Colegio 4.º

BAJAS.

Por fallecimiento.

Forné Ballester Pablo.
Monné Vila Ramon.
Pallás Bargalló Juan.
Queralt Serra José.
Salvadó Alsina Pedro.
Subielos Roca Ramón.
Trisau Matosas Francisco.

Colegio 5.º

BAJAS.

Por fallecimiento.

Batalla Serra Juan.
Breu Sarela Justo.
Casanovas Homs Juan.
Folch Montserrat Antonio.
Morlá Gallufré Magin.
Solé Busquets Jaime.
Tell Gallissá Miguel.
Torres Bonet Agustín.
Trenchs Grau Juan.

Por cambio de domicilio.

Batet Fargas Juan.
Camí Martí Antonio.

Núm. 46.

AYUNTAMIENTO DE VILARRODONA.

Colegio único.

ALTAS.

Por saber leer y escribir.

Barril Comas José.
Llort Bellmunt José.
Muñoz Martín José.
Plana Jorbe Joaquín.
Plana Recasens Juan.
Rañé Recasens Juan.
Ricart Rafas Buenaventura.
Vidal Iglesias Lorenzo.

Por ser licenciados del Ejército.

Gavaldá Ferrer Francisco.
Saperas Cañellas Jaime.

Por ser contribuyentes.

Baiges Ricart Antonio.
Bargalló Parera Pablo.
Barril Domenech Magin.
Cardellach Miró Juan.
Francesch Valentí Juan.
Galofré Ferrán José.
Galofré Ferrán Juan.
Llagostera Bargalló José.
Llort Gabaldá José.
Llort Gabaldá Juan.
Mateu Miracle Antonio.
Mateu Zagalá Francisco.
Muñoz Nicolás Antonio.
Rañé Comas Lorenzo.
Saperas Roig Juan.
Vidal Iglesias José.

Valls 30 de Noviembre do 1886.
—El Alcalde accidental Presidente de la Comisión Inspectora, Francisco Giró.—P. A. de la C. I., El Secretario, Juan Grau.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL
PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

DISTRITO DE FALSET

Anotaciones de alta y baja practicadas en el registro del Censo electoral de este distrito para Diputados provinciales, con arr glo á lo que dispone el artículo 54 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878 que se insertan en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 55 de la citada Ley.

SECCIÓN 1.ª—FALSET.

ALTAS.

Anguera Vidiella Enrique.
Barceló Dansá Juan.
Munté Auque Juan.
Pellejá Vallés Ramón.
Roig Barreros Enrique.
Rocamora Pellicer Vicente.
Rocamora Pellicer Domingo.
Rull Margalef Pedro.
Secall Fortuny José.
Sabaté Munté Juan.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Anguera Martí Francisco.
Bahó Borja Juan.
Castelló Rovira Jacinto.
Cots Soldevila José.
Castelló Martí Antonio.
Fragá Peiri Pedro.
Llebaría Masip Francisco.
Pascual Escoda Andrés.
Portal Grifol José.
Rull Jardí Domingo.
Sacall Saló Francisco.
Sabaté Franquet Joaquín.
Secall Barceló Antonio.

SECCIÓN 3.ª—ARGENTERA.

ALTAS.

Besora Sancho José Antonio.
Cabré Aimerich Jaime.
Crusat Crusat José.
Crusat Cabré Juan.
Crusat Cabré José.
Llebaría Llebaría Bartolomé.
Llebaría Llebaría José.
Llebaría Mestre Juan.
Mestre Cabré Matias.
Mestre Ferré Enrique.
Mestre Guasch Jaime.

BAJAS

Crusat Llebaría Miguel.
Llebaría Mestre Francisco.
Mestre Castellví Ramón.

SECCIÓN. 7.ª—BELLMUNT.

ALTAS.

Cabré Guiamet Domingo.
Cabré Marco José.
Muntané Sentís Juan.
Peleija Gibert Francisco.
Torné Sentís José.
Torné Marco José.

BAJAS.

Bartolomé Cardona Salvador.
Bargalló Pérez José.
Cabré Secall Pedro.
Marco Torné José.
Pujol Font Juan.
Serañena Piñol Juan.
Sentís Salvat Mariano.

SECCIÓN 8.ª—BENISANET.

ALTAS.

Ardevol Oriol Juan Bautista.
Hurtado Vinaixa Ramón.
Iglesias Cura D. Juan.
Mamé Cervelló José.
Mamé Cervelló Tomás.
Mosegui Ripoll Agustín.
Paulo Diago Francisco.
Piñol Rué Pablo.
Ripoll Andreu José.

Ripoll Ferrús Juan Bautista.
Ripoll Ferrús José.
Roca Ardevol Miguel Juan.
Solé Mompou Francisco.
Vidiella Ripoll Rafael.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Avante Montagut José.
Cervelló Miró Juan.
Cot Ferrús Antonio.
Descarrega Ardevol Bautista.
Domenech Leura Miguel.
Font Queixalós José.
Fortuño Jardí Carlos.
Grau Ferré Pedro.
Grau Segarra Bautista.
Grau Segarra José Antonio.
Guerola Arsega Ruperto.
Hurtado García Bautista.
Margalef Pino Miguel.
Mauricio Gurrera D. Andrés.
Miró Martí Bautista.
Miró Valls Bautista.
Monné Grau Bautista.
Mora Estivill José.
Mora Vinaixa José.
Mosegui Oriol José.
Martínez Rovira Tomás.
Marsal Gonzalbo Gerónimo.
Paulo Diago José.
Ripoll Borrás Pedro.
Ripoll Pedrola José.
Sans Serra Bernardo.
Sastre Gari Jaime.
Tomás Pallarés Miguel.
Vidiella Viejo Rafael.

BAJAS.

Por cambio de domicilio.

Chavarría Pujol Antonio.
Falcó Arbó Antonio.
Fumadó Llarch Bautista.
Llarch Sans Vicente.
Nogués Grau José.

Por duplicado.

Mosegui Altadill Pedro.
Serres Oriol Antonio.

SECCIÓN 9.ª—BISBAL DE FALSET.

ALTAS.

Macip Gibert Salvador.
Macip Macip Miguel.
Macip Sas Miguel.
Macip Esguerda José.
Macip Mór José.
Macip Miarñau Francisco.
Macip Sas Ramón.
Macip Ardevol José.
Macip Vilá José.
Macip Amorós Ramon.
Macip Llecha José.
Macip Franquet Francisco.
Macip Macip Ramón.
Macip Gibert Romón.
Macip Sas Pedro José.
Macip Amorós Ramón.
Macip Esguerda Jaime.
Macip Macip José.
Macip Sas Juan.
Macip Macip Ramón.
Macip Macip Jaime.
Macip Macip José.
Macip Franquet Francisco.
Macip Gibert Agustín.
Macip Pardell José Alegre.
Macip Pardell Miguel.
Macip Brú Francisco.
Macip Franquet Agustín.
Macip Llavería Juan.
Macip Alberich Francisco.
Macip Macip Miguel.
Macip Ardevol Juan.
Macip Espasa Domingo.
Macip Macip Domingo.
Macip Macip Ramón.
Macip Alberich José.
Macip Amorós Ramón.
Macip Macip Ramón.
Macip Macip José.
Macip Macip Juan.
Macip Pardell Ramón.
Macip Perelló José.
Macip Macip Estévan.

Macip Prats Ramón.
 Macip Macip José.
 Macip Llecha Francisco.
 Macip Miguel José.
 Macip Amorós José.
 Macip Macip José.
 Macip Macip Francisco.
 Macip Macip José.
 Macip Macip Francisco.
 Macip Ardevol José.
 Macip Gibert José.
 Macip Macip José.
 Macip Perelló Miguel.
 Macip Mór José.
 Macip Aumaulles Antonio.
 Macip José Argel.
 Macip Domenech Domingo.
 Macip Macip Domingo.
 Macip Colom Juan.
 Macip Macip Ramón.
 Macip Conzález José.
 Macip Franquet Isidro.
 Macip Macip Jaime.
 Macip Macip Francisco.
 Macip Vallverdú Jaime.
 Macip Esguerda Ramón.
 Macip Macip Ramón.
 Macip Franguet Salvador.
 Macip Boilá Francisco.
 Macip Macip José.
 Revull Vall Ramón.

SECCIÓN 10.ª—BOT.

ALTAS.

Amades Miravet Carlos.
 Aros Sabaté José.
 Martí Alcoverro Miguel.
 Cuello Gil Miguel.
 Rams Galve Francisco.
 Grau Domenech Domingo.
 Vandellós Borrás Joaquín.
 Moncortés Bosch Francisco.
 Pallarés Badía Antonio.
 Pallarés Miralles Antonio.
 Samper Sesé Vicente.
 Fuster Morelló Bruno.
 Pallarés Miralles Miguel.
 Sabaté Cuello Salvador.
 Fontanet Jornet Jorge.
 Oriol Blanch Domingo.
 Vallespi Cervelló José.
 Solé Querol Miguel.
 Pallarés Pallarés Miguel.
 Sabaté Roselló Lorenzo.
 Sancho Vidal José.
 Bosch Vallés Ramón.
 Sastre Alcoverro Mariano.
 Domenech Argullós José.
 Roselló Domingo.
 Vidal Miravet Manuel.
 Jornet Bosch Bautista.
 Fontanet José.
 Sabaté Roselló Francisco.
 Bautista Aros Torres.
 Domingo Aros Torres.
 Vicente Amades Miravet.
 Blas Pallarés Viña.
 Miguel Pellicer Terrats.
 José Bes Salvador.
 Pedro Suñé.
 Alberto Navarro Suñé.
 Blas Lliberia Clua.
 Vicente Grau Suñé.
 Hipólito Aguiló.
 Tomás Bosch Jornet.
 Pablo Bosch Jornet.
 Francisco Pallarés Chestó.
 Salvador Chestó Roselló.
 José Sabaté Malras.
 Salvador Sabaté Malras.
 Miguel Querol Miró.
 Andrés Vallés Tafalla.
 Juan Berbis Sabaté.
 Antonio Mañá Mulet.
 Manuel Miró Cuello.
 Mariano Cuello Jornet.
 Vicente Cuello Jornet.
 Blas Sabaté Querol.
 José Bosch Font.
 Antonio Querol Sabaté.
 Vicente Amades Miravet.
 Blas Pallarés Grau.
 Agustín Bosch Amades.
 Francisco Sabaté Laloma.
 Jaime Gil Llovet.

Enrique Viña.
 José Llovet Rabanillas.
 Ildfonso Costes Morelló.
 Vicente Miravet Jornet.
 Blas Pallarés Salvadó.

BAJAS.

Aros Amades Domingo.
 Amades Suñé Carlos.
 Bosch Bes Tomás.
 Cortes Socada José.
 Cuello Cortes Félix.
 Cuello Domenech Francisco.
 Escoriguela Sabaté José.
 Grau Arrufat Domingo.
 Gasull Sabaté Domingo.
 Morelló Domenech Antonio.
 Moncortés Mulet Francisco.
 Mulet Fontanet José María.
 Pallarés Aguilá Antonio.
 Rebullido Cors Francisco.
 Sabaté Vidal Blas.
 Sastre Ferré Mariano.
 Sesé Sabaté Bernardo.

SECCIÓN 14.ª—CIURANA.

LTAS.

Abelló Martorell Antonio.
 Aragonés Sabaté Tomás.
 Alsamora Vallverdú Francisco.
 Bodro Vallverdú José.
 Grau Roig Ignacio.
 Juncosa Salvadó José.
 Juncosa Cavallé José.
 Juncosa Juncosa Francisco.
 Juncosa Bonet José.
 Martorell Juncosa José.
 Marsal Pamies Juan.
 Martorell Tofunell Pedro.
 Martorell Martorell Ramón.
 Martorell Toda José.
 Olivé Juncosa Juan.
 Olivé Martí Ramón.
 Roig Inglés Juan.
 Toda Bodro Juan.
 Toda Boronat Manuel.

BAJAS.

Esteve Batet Antonio.
 Fonco Olivé Ramón.
 Juncosa Salvadó Francisco.
 Llorc Juanpera Francisco.
 Martorell Tofunell José.
 Martorell Mariné Salvador.
 Miró Grau Martín.
 Martorell Martí José.
 Odena Dolset Salvador.

SECCIÓN 15.ª—COLLDEJOU.

ALTAS.

Mateo Escoda Rofes.
 Juan Rofes Fortuny.
 Jaime Rofes Rofes.
 Juan Rofes Llorens.

CAPACIDADES.

Antonio Corbella Porta, Maestro de Instrucción pública.
 Pablo, Cura-párroco.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Jaime Llorens Castellví.
 José Rofes Salsench.
 José Rofes Capafons.
 Agustín Llorens Ferré.
 Pedro Rofes Ferré.

Por cambio de domicilio.

José Borrás Prous.

SECCIÓN 16.ª—CORBERA.

ALTAS.

Albares Papacit Domingo.
 Albares Altadill José.
 Altadill Sastre Joaquín.
 Aragó Darós Antonio.
 Albares Tárrega Valero.
 Albares Albares Pedro.
 Altadill Julia Ramón.
 Albares Vernet Juan.
 Albesa Galcerá José.
 Altadill Segura Mariano.

Altadill Belilla Juan Bautista.
 Andrés Royo Blás.
 Amorós Piqué Pedro.
 Albares Altadill Juan.
 Altadill Diego José.
 Altadill Cervelló Plácido.
 Altadill Giménes José.
 Bosquet Brunet José.
 Buj Vela Domingo.
 Bosquet Freixa Pedro.
 Bosquet Amorós Juan Bautista.
 Clua Bosch Felicísimo.
 Colomera Contra Joaquín.
 Clua Figueres Juan.
 Clua Altadill Pedro.
 Clua Cabus Francisco.
 Cervelló Clua José.
 Clua Sabate Pedro.
 Clua Vela José.
 Clua Torres Jaime.
 Cerveté Gomes José.
 Clua Bosquet Lorenzo.
 Contra Gomez Vicente.
 Clua Todo José.
 Clua Llop Pedro.
 Clua González Francisco.
 Clua Montragull Joaquín.
 Clua Altadill José.
 Clua Verge José.
 Descarrega Sancho Ramón.
 Domenech Povill Miguel.
 Descarrega Sancho Pablo.
 Estebe Albares Tomás Ramón.
 Freixa Cabus Juan Francisco.
 Julia Clua Pedro.
 Julia Cugat Francisco.
 Jordá Arbonés Juan.
 Llop Todó José.
 Llop Olari José.
 Llop Esteve José.
 Montaña Bases José.
 Masdeu Montreal Tomás.
 Miró Brunet Francisco.
 Montaña Clua Pedro.
 Martell Clua Pascual.
 Mas Vela Valera.
 Montana Albares Pedro.
 Martell Font José.
 Martell González José.
 Martell Albesa Pedro Juan.
 Oriol Masdeu Tomás.
 Olari Clua José.
 Papacit Figueres Francisco.
 Perera Todó José Ramón.
 Queixalós Todo José.
 Queixalós Todo Bernardo.
 Queixalós Todo Benito.
 Roca Baixes José.
 Solé Perera Tomás.
 Solé Perera José.
 Todó Freixa Pedro.
 Vernet Cortiella Carlos.
 Vila Piñol José.
 Vela Cortiella Miguel.
 Vernet Bosquet Jaime.
 Vernet Cortiella Pedro.
 Vives Belilla José.
 Mulet Vela Jaime.
 Meis Freixa José.

BAJAS.

Albares Montaña Juan.
 Altadill Giménes Matías.
 Albares Vidal José.
 Albares Solé José.
 Bases Gil Antonio.
 Clua Bové Manuel.
 Clua Llop Bernardo.
 Ciuró Roselló Francisco.
 Cervelló Cugat Tomás.
 Clua Albaré Salvador.
 Coso Llop José.
 Clua Esteve Jaime.
 Clua Vela Esteban.
 Cortiella Albares Pedro.
 Clua Cabus José.
 Esteve Montragull Jaime.
 Freixa Clua Lorenzo.
 Folch Ester José.
 García Tárrega Juan Francisco.
 González Bosquet Francisco.
 Julia Clua Joaquín.
 Julia Meix José.
 Llop Pallarés José.
 Martell Bosquet Jaime.
 Masot Llop Gabriel.

Montreal Albares Pedro (Abogado)
 Piñol Valls Tomás.
 Pons Carlany Antonio.
 Vallespi Briansó Manuel.
 Vela Cortiella José Antonio.
 Ventura Pros Antonio.

SECCIÓN 17.ª—CORNUDELLA.

ALTAS.

Francisco Mor Aymerich.
 Jaime Franch Abella.
 Francisco Catalá Gomá.
 José Elías Olivé.
 Pedro Isern Aragonés.
 Francisco Gomis Inglés.
 Eugenio Estivill Toda.
 Ramón Solé Estradé.
 Pedro Juncosa Domenech.
 José Llorens Martorell.
 Rosendo Aragonés Olivé.
 Martín Pamies Aragonés.
 Juan Estivill Mayoral.
 José Estivill Mayoral.
 Juan Gil Estivill.
 José Gil Estivill.
 Joaquín Cugat Bley.
 Jaime Monfá Bigorra.
 Tomás Aragonés Miró.
 Remigio Rebull Elías.
 José Miró Sabaté.
 Victoriano Jasán Gomis.
 José Gomá Griñó.
 Pedro Pedret Aragonés.
 Juan Cardona García.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Adzerías Juncosa Ramón.
 Abelló Guiamet Isidro.
 Aragonés Sans José.
 Argany Martí Pascual.
 Inglés Espasa José.
 Inglés Bonet Juan.
 Inglés Bonet Buenaventura.
 Argany Inglés Severino.
 Argany Lladó José.
 Inglés Montlleó Francisco.
 Baiget Virgili Francisco.
 Barbat Osó Ramón.
 Borrás Cubells Ramón.
 Corbella Isern Miguel.
 Corbella Franquet Ramón.
 Domingo García Miguel.
 Dolset Abella Juan.
 Domingo García José.
 Estivill Porqueras Jaime.
 Estivill Galán Ramón.
 Estivill Revull Ramón.
 Ferrandiz Mor Ramón.
 Gomis Dolset Francisco.
 García Juncosa Juan.
 García Torné José.
 Iborra Viñes Antonio.
 Juncosa Isern Juan.
 Juncosa Juncosa Jaime.
 Laspalas Rubió José.
 Llorens Alentorn Bautista.
 Miró Pallejá Jaime.
 Miró Domingo Jaime.
 Miró Camps Francisco.
 Masip Gomis Domingo.
 Martí Olivé Vicente.
 Oliach Nogués Antonio.
 Pellicer Pellejá Francisco.
 Pellicer Domenech Juan.
 Pamies Homdedeu Ramón.
 Pellejá Viñes Ramón.
 Pellejá Seró Francisco.
 Pellejá Miró Juan.
 Pellejá Miró Jaime.
 Pellicer Tapiés Ramón.
 Pamies Isern Bautista.
 Pellejá Barberá Vicente.
 Salvat Aragonés José.
 Torné Pellejá Juan.
 Viñes Aragonés Carlos.

Por cambio de domicilio.

Inglés Montlleó Jaime.
 Argany Inglés Ceverino.
 Balañá Serres Joaquín.
 Boqué Barrufet Juan.
 Compte Viñes Juan.
 García Mas Gabriel.
 Olivé Roig Juan.

Olivé Fargas Francisco.
Pamies Perulles Mateo.
Queraltó Corbella Joaquín.
Rius Figuerola Juan.
Samora Obré Pablo.

SECCIÓN 18.ª—DOSAIQUAS.

ALTAS.

Mestre Aragonés Juan.
Mestre Gabré Ramón.
Escolar Tarragó Juan.
Ciurana Sanjénis Antonio.
Sanjénis Mestre Juan.
Tarragó Roca Ramón.
Cabré Rofes Jaime.
Marué Grau José M.
Nolla Cabré Mateo.
Farnés Jassó D. Juan.
Aragonés Aragonés José.
Aragonés Montguillot Pablo.
Cabré Aragonés Francisco.
Escodá Marcó Miguel.
Marcó Compte Damián.
Mestre Muntané Damián.
Sedó Vilella Pedro.

BAJAS.

Por cambio de domicilio.

Aragonés Gabré Antonio.
Cabré Aragonés Pascual.
Marcó Grau Jaime.
Olivé Cabré Francisco.
Valero Canyellas José.

SECCIÓN 19.ª—FATARELLA.

ALTAS.

Algueró Carbó Rafael.
Balsebre Llop Tomás.
Balsebre Clua Francisco.
Balsebre Pascual Andrés.
Barrubés Forn José.
Benaiges Melich José.
Beringué Llop Roque.
Blanch Cabus José.
Blanch Gironés Estéban.
Blanch Cugat Miguel.
Blanch Cugat José (Oreja).
Blanch Gironés José (Bot).
Blanch Vaqué Miguel.
Cabus Pascual José.
Cabus Gironés Antonio.
Cabus Llop José.
Cervelló Rius Marco Antonio.
Colat Folch Pablo.
Cugat Llop José (Javier).
Cugat Mas Ramón.
Cugat Cugat Ramón.
Cugat Llop José (Caballero).
Daura Munté Agustín.
Daura Benet Miguel.
Descarrega Ruana José (Gargori).
Escolá Clua Ramón.
Fernandes Folch Manuel.
Ferré Escolá Roque.
Ferré Freixa Ramón.
Fucho Folch Ramón.
Gallinat Borrás Joaquín.
Gil Catalá Antonio.
Giral Ardevol Juan.
Giral Ruana José.
Gironés Balsebre José.
Gironés Mató José.
Gironés Llop José (Corrachón).
Gironés Cabus José.
Gironés Vilanova Juan.
Gironés Cugat Ramón (Tomaseta).
Jornet Cugat José.
Jornet Pellisa José.
Jornet Urgell Juan.
Llop Pujades Andrés.
Llop Rius Ramón.
Llop Balsebre Ramón.
Llop Folch Pedro.
Llop Vernús Andrés.
Llop Balsebre José.
Llop Gironés Sebastián.
Mells Pujades Ramón.
Miró Cugat Andrés.
Pascual Cantavella José.
Pascual Ruana José (Jusepó).
Pascual Gironés Francisco.
Pérez Pellisa Ramón.
Pey Vilanova Francisco.
Pujades Rius Ramón.

Pujades Vernet José.
Rabaso Vernús José.
Rius Blanch Ramón.
Rius Pujades Juan.
Rius Jornet Francisco.
Rocamora Ruana Andrés.
Ruana Belart Cosme.
Ruana Gironés José.
Ruana Monreal Manuel.
Ruana Piñol Ramón.
Ruana Piñol Salvador.
Ruana Alerany Ramón.
Ruana Rius Francisco.
Salas Domenech Angel.
Sambró Cugat Félix.
Segura Descarrega Francisco.
Suñé Ruana Andrés.
Valls March Francisco.
Vaqué Llop Rafael.
Vives Gironés José.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Anguera Monreal José.
Anguera Cugat José.
Anguera Monreal Francisco.
Ardevol Jaumot Ramón.
Arnau Giral Andrés.
Balsebre Piñol Francisco.
Balsebre Llop Juan.
Ballasté Llop Ramón.
Balsebre Tarragó Jaime.
Bardeñ Balsebre Pablo.
Belart Vernet José.
Blanch Pascual José.
Blanch Vives Ramón.
Blanch Pérez Ramón.
Blanch Mas José.
Cabus Monreal José.
Cervelló Ruana Marco Antonio.
Cugat Mató Francisco.
Cugat Gironés José (Sarría).
Cugat Alvarez Ramón.
Danza Munté Agustín.
Descarrega Ruana José.
Descarrega Ruana Salvador.
Descarrega Cervelló Pedro.
Descarrega Folch Francisco.
Escolá Cugat Ramón.
Escolá Cugat Francisco.
Ferré Freixa Andrés.
Font Berengué Blas.
Giral Arnau José.
Giral Llop Andrés.
Gironés Cugat Miguel Juan.
Gironés Descarrega Antonio.
Gironés Cugat Francisco.
Gironés Margalef Francisco.
Gironés Samper Domingo.
Gironés Gironés José.
Gironés Sánchez Andrés.
Gironés Llop Francisco.
Grau Rufin Tomás.
Jornet Urgell José.
Llop Vernús Francisco.
Llop Font José.
Llop Pascual José Antonio.
Llop Descarrega José.
Llop Falcó José.
Llop Vernet Andrés.
Mas Gironés Juan.
Mas Andreu Ramón.
Mells Pujades Ramón.
Miró Llop Andrés.
Monreal Llop Antonio.
Pascual Llop Miguel.
Pascual Cantavella Ramón.
Pascual Monreal Ramón.
Pascual Rius Ramón.
Pascual Pujades Miguel.
Pascual Cabus José.
Pascual Peñarroya Francisco.
Pascual Llop Ramón (Mocos).
Pérez Giral José.
Pérez Gironés Ramón.
Rabaso Ferré Juan.
Rabaso Vernut José.
Rius Gironés Ramón.
Rius Gironés José (Burgo).
Rius Llop Ramón.
Ruana Gironés Salvador.
Ruana Blanch Ramón.
Ruana Blanch José.
Ruana Cugat Isidro.
Ruana Blanch José.

Ruana Pellisa Ramón.
Ruana Vilanova José.
Sambró Gironés Ramón.
Suñé Mató Domingo.
Suñé Suñé Juan.
Suñé Rius José (Rulí).
Tigell Ruana Francisco.
Viñes Balsebre José.

BAJAS.

Por cambio de domicilio.

Albesa Suñé José.
Arnau Vilanova Ramón.
Algueró Nicolás D. Pablo.
Balsebre Ruana Juan.
Bosquets Cugat D. Sebastián.
Descarrega Miró José.
Florencia Esmiol D. Ramón.
García Giral José.
Jordá Arbonés Juan.
Llop Ruana Francisco.
Mañá Bardeñ Pablo.
Rius Suñé Juan.
Sabaté Ariño M. José.
Serres Solé D. Tomás.
Vaqué Llop Ramón 2.º

SECCIÓN 20.—FLIX.

ALTAS.

Cero Masip Salvador.
Dies Pujol Mateo.
Dies Oriol Antonio.
Fontanilles Vilas Ramón.
Garciapons Palos Ramón.
Sinau Fustegueres Juan.
March Vidal Juan.
Masot Terré Juan.
Mur Pujol Carlos.
Pujol Mur Francisco.
Ranis Segarra Roque.
Sales Mur Carlos.
Terre Lopez José.
Vilanova Daura Miguel.
Victoria Lucia Francisco.

BAJAS.

Por cambio de domicilio.

Barberá Martí Agustín.
Biosca Mur José.
Cervelló Sales Gregorio.
Descarrega Ardevol Bautista.
Galcerá Algueró José.
Clua Baiges José.
Llecha Ocallaghan Ignacio.
Llop Montané Isidoro.
Poblado Monclús Gregorio.
Raduá Cervelló Juan.
Ranis Abella Roque.
Sabaté Blanch José.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Ballesté Garciapons Juan.
Blanch Suñé Mateo.
Baigés Mur Agustín.
Cortina Rodes Estéban.
Catalá Ranis Juan.
Cerveiló Ripoll Joaquín.
Descarrega Domingo Juan.
Domenech Gorrás Miguel.
Franch Tarragó Ramón.
Guiu Gabaldá Pablo.
Galcerá Guiu José.
Galcerá Peris Jaime.
Garciapons Bartolomé Domingo.
Garciapons Mur Ramón.
Guiu Cervelló José.
Larrosa Blanch Ramón.
Llop Lladó Ramón.
Mata Camarasa José.
Masot Armora Roque.
Mur Terre Mariano.
Mora Mateu Ramón.
Mestres Gironés Ramón.
Nogales Baigés Marcos.
Navas Montagud Francisco.
Pujol Teixidó Francisco.
Rius Forcades Ramón.
Rodes Armora Francisco.
Ranis Mur Magin.
Sangenis Madico Juan.
Sabaté Puell Pedro.

Sales Castellví Domingo.
Sanchez Larrosa Gabriel.
Torres Agramunt Cristóbal.
Torres Catalá Cristóbal.
Torres Alabart Pablo.
Terré Baigés Ramon.
Tarragó Bosch Miguel.

SECCIÓN 22.ª—GARCÍA.

ALTAS.

Argilaga Lluís Francisco.
Anguera Morera Juan.
Alabart Argilaga José.
Asens Fernández Pedro.
Arnau Vilanova Ramón.
Argilaga Voltés Francisco.
Brú Domenech Francisco.
Bargalló Barceló Juan.
Batiste Roig Juan.
Bargalló Madico José.
Bargalló Madico Juan.
Borrás Escoda Joaquín.
Bargalló Marqués José.
Castellví González Francisco.
Castellví March Francisco.
Carreres Piñol Pedro.
Carreres Alabart Pedro.
Centelles Mateu Carlos.
Domenech Compte José.
Domenech Compte Juan.
Domenech Bargalló Salvador.
Domenech Argilaga Pedro.
Domenech Abelló Juan.
Escoda Rodríguez Pedro.
Escoda Pujol Pedro.
Escoda Estivill Ramón.
Freixes Grau Antonio.
Freixes Argilaga Pedro.
Ferré March Bernardo.
Ferré Tubau Jaime.
Franquet Pallisé Jaime.
Ferré Font Pedro.
Grau Bartolomé Juan.
Grau Bartolomé Miguel.
Hernández Bargalló Juan.
Hernández Cervelló Jaime.
Hernández Cervelló José.
Lluís Madico Francisco.
Mañá Rofes Roque.
Maimó Marqués José.
Marqués Rofes Jaime.
Marqués Rofes Miguel.
Marqués Rofes Francisco.
Mañá Ortañ Francisco.
March Freixes Francisco.
March Batiste Juan.
March Batiste Pedro.
March Alabart Francisco.
Madico Domenech Juan.
Marqués Grau Juan.
Malet March Juan.
Pons Roiges Pedro.
Pallás Marqués Federico.
Pallisé Maymó Jaime.
Perelló Batiste Juan.
Piñol Madico Bautista.
Pujol Grau Pedro.
Pujol Grau José.
Piñol March Basilio.
Roig March José.
Rofes Forcades José.
Sicart Gavaldá Francisco.
Sicart Ferré Jaime.
Suñé Masip Francisco.

BAJAS.

Anguera Batiste Miguel.
Brú Agilaga José.
Bartolomé Cugat José.
Cabré Escoda Francisco.
Carreres Llorens José.
Cabré Madico Joaquín.
Carreres March Francisco.
Castellví Cantó José.
Carreres Alabart Jaime.
Domenech Franquet José.
Domenech Hernández Juan.
Escoda Domenech Juan.
Font Borrás Juan.
Freixeis Pujol José.
Freixeis Alabart Domingo.
Font Rovira Juan.
Grau Lluís Juan.
Gaisset Pedret José.
García Mayordom Manuel.

Hernández Asens Juan.
Hernández Pedrolo Jaime.
Homdedeu Argilaga Francisco.
Homdedeu Pedret Agustín.
Morera Pedret José.
Madico Hernández Francisco.
Montamat Domenech Ramón.
March Mañá Jaime.
Ortal Abella Domingo.
Pedrolo Franquet Juan.
Pallisé Maní José.
Pallisé March Lorenzo.
Pons Roigé José María.
Perelló Maimó Juan.
Pallás Hernández Juan.
Pedret March José.
Piñol Madico Jaime.
Roca Demenech Pedro.
Sendra Penas Francisco.
Sicart Peiro Francisco.
Sendra Escoda Salvador.
Sicart Gavaldá Pedro.
Torné Madico Jaime.
Tarragó Peiro Ceverino.

SECCIÓN 23.ª—GRATALLOPS.

ALTAS.

Alerany Sancho Francisco.
Juncosa Pujol Lorenzo.
Llorens Masip Lorenzo.
Masdeu Simó Juan.
Malet Belardó Jaime.
Madrona José Alfonso.

BAJAS.

Alentorn Sabaté Ramón.
Arbolí Porrera Pedro.
Auqué Bertrán Ramón.
Auqué Ferré Ramón.
Abelló Perelló Jaime.
Batalla Juan.
Ballesté Ripoll Estéban.
Barral Ripoll Simeón.
Casals Bes Vicente.
Esteve Vaqué José.
Franquet Llorens Pedro.
Ferré Guiu Ramón.
Fabregat Pernau Ramón.
Franquet Cabré Francisco.
Fabregat Sanclement Antonio.
Guiu Marco Joaquín.
Homdedeu Masip Ramón.
Juanpere Pallisé Juan.
Juliá Crivellé Jaime.
Llorens Ferré Lorenzo.
Llorens Ferré José.
Llorens Piqué Pedro.
Masip Pallisé Ramón.
Mestres Margalef José.
Pallisé Llorens Joaquín.
Piqué Peri José.
Ripoll Sabaté Juan.
Ripoll Macip José.
Ripoll Sabaté Jaime.
Rabascall Alerany Mateo.
Sabaté Jové Juan.
Sanclement Ballesté Juan.
Sentis Serrat José.
Torné Alerany Jaime José.

SECCIÓN 25.ª—HORTA.

ALTAS.

Altés Jovani Antonio.
Audilla Morera Domingo.
Audilla Morera Salvador.
Arrufat Fontanet Salvador.
Basco Treig Juan.
Bel Ferrer Carlos.
Brenchas Pons Joaquín.
Carbó Piqué Juan.
Comos Fonollosa Juan.
Cortes Roijals Ramon.
Cortes Bervis José.
Cortes Viñals Juan.
Domenech D. Lorenzo.
Ferrer Grau Francisco.
Fuster Niella Francisco.
Gaud³Septiso Gregorio.
Gaud Camps Manuel.
Gaud Camps Gregorio.
Gaud Camps Victorino.
Gil Grau Domingo.
Griell Salvador Joaquín.
Llombart Alcoverro Francisco.

Llombart Giner Joaquín.
Llombart Giner Mariano.
Llombart Gil Juan.
Meseguer Ferrás Vicente.
Niella Vallés Bartolomé.
Pallarés Suñer Jaime.
Piqué Pallarés Miguel.
Pujol Vallés Bernardo.
Pujol Gavaldá Tomás.
Pujol Gavaldá Domingo.
Prades Ferrás Tomás.
Sancho Vallés Clemente.
Sebastiá Andreu Juan.
Subirats Segura Antonio.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Alamany Papaceit Joaquín.
Audilla Grau Salvador.
Antolí Macip Mariano.
Barceló Cano Higinio.
Canalda Badía Jaime.
Canalda Bona Pablo.
Carceller Panisello Antonio.
Cots Griell Salvador.
Esteve Adell Agustín.
Farnós Salvador Salvador.
Ferrás Sereno Vicente.
Ferrás Vallés Francisco.
Fontanet Grau Miguel.
Fortuño Rel⁷Manuel.
Gracia Estrada Francisco.
Grau Tárrega⁷Salvador.
Llobet Morera⁷Domingo.
Martí Llombart Isidoro.
Martí Viñals Manuel.
Meseguer Planchadell Vicente.
Mestre Belliure Francisco.
Mulet Ferrer Bautista.
Navarro Micolau Ignacio.
Niella Griell Vicente.
Peré Cortiella Isidro.
Piqué Fontova Joaquín.
Pujol Rel Joaquín.
Prades Celma Manuel.
Rel Peré Lorenzo.
Rel Peré Mariano.
Roig Mulet Vicente.
Roig Ortí Nicolás.
Salvador Boldó José.
Sancho Masdeu Manuel.
Sancho Masdeu Manuel.
Sangüesa Pallarés Salvador.
Subirats Rel Bruno.
Subirats Fortuño Salvador.
Terrats Gil Joaquín.
Terrats Valimaña Carlos.
Terrats Valimaña Jaime.
Tomás Guimerá Juan.
Villagrasa Aguilar Francisco.
Viña Cots Pedro.
Viñals Escuder Juan.

SECCIÓN 26.ª—FIGUERA.

ALTAS.

Anguera Cuiamet Pablo.
Anguera Porqueres Pablo.
Cubells Cubells José.
Cubells Pedreny Francisco.
Mestre Jardí Pedro.
Pedreny Servera José.
Teigeiro Días Saturnino.
Roé Vernet Carlos.

BAJAS

Anguera Guiamet Blas.
Alfonso José María.
Cubells Abelló Pedro.
Crivellé Anguera Domingo.
Crivellé Martí Antonio.

SECCIÓN 28.ª—LLOÁ.

BAJAS.

Escoda Civil José.
Estivill Rull José.
Gibert Sabaté Miguel.
Gibert Piñol Ramón.
Llorens Escoda José.
Llorens Piñol Francisco.
Piñol Gibert Basilio.
Piñol Tarragó José.
Sabaté Sabaté Lorenzo.
Sabaté Perera Pablo.

Saco Jardí José.
Sabaté Vellvé José.

ALTAS.

Bartolomé Roigé Miguel.
Estivill Sentís Juan.
Grau Ripoll Enrique.
Jardí Gibert Esteban.
Llorens Bartolomé Pablo.
Masip Jardí Lorenzo.
Piñol Serres Miguel.
Piñol Perera Miguel.
Sabaté Rué Juan.
Sabaté Masdeu Juan.
Sabaté Grau José.
Sedó Llorens Ramón.
Vidal Solsona Lorenzo.

SECCIÓN 32.ª—MIRAVET.

ALTAS.

Avante Sarroca Francisco.
Aragonés Anguera Félix.
Borrell Papaceit Tomás.
Brú Segarra Bautista.
Borrell Treig Manuel.
Costa Papaceit José.
Costa Papaceit Bautista.
Costa Muntagut Antonio.
Clua Paradell Francisco.
Davós Papaceit Pedro.
Fabregat Lapeira Venancio.
Fortuño Guimerá José.
Fortuño Sarroca Tomás.
Fortuño Vives Juan.
Griño Torres Antonio.
Lozano Vives Tomás.
Lapeira Pedrola José.
Llop Ripoll Juan.
Llop Nomen Francisco.
Miró Pollanch José.
Miró Ramos Manuel.
Miró Llop José.
Molins Treig Nicolás.
Nomen Blanch Gregorio.
Nomen Pedrola Miguel.
Nomen Pedrola Bautista.
Pedrola Ostau Salvador.
Papaceit Leura Pablo.
Pedro Barceló Fabregat.
Puig Sales⁷José.
Papaceit Fortuño Jaime.
Ramos Vives Domingo.
Ramos Guimerá José.
Ramos Ripoll José.
Sastre Muntagut Tomás.
Solé Ferrús Eusebio.
Sales Moreso Miguel.
Sales Papaceit Isidro.
Sarroca Vives Bautista.
Sarroca Pedrola Pedro.
Sarroca Folch Francisco.
Treig Pedrola Antonio.
Vives Pedrola Luis.
Vinaixa Vinaixa Ramón.
Vives Costa Luis.

BAJAS.

Benaiges⁷Sabaté Juan.
Borrell Fabregat José.
Borrell Griño Tomás.
Costa Pedrola José (Ascorfes).
Cervelló Borrull José.
Davós Papaceit José.
Domenech Cervelló Lorenzo.
Fabregat Griño Francisco.
Fumadó Monné Miguel.
Griño Vives José.
Griño Avante Vicente.
Griño Avante Manuel.
Griño Treig Vicente.
Lozano Pujol Tomás.
Llerch Bellois Bautista.
Llop Segarra José.
Margalef Ayné Tomás.
Melich⁷Sastre José.
Moreso Segarra Francisco.
Mosegui Grau Juan.
Nomen³N. Juan.
Nomen Miró Manuel.
Nomen Melich Francisco.
Nomen Pollanch⁷Jacinto.
Papaceit Avante Pablo.
Parreu Muntagut Pablo.
José Pedrola Amposta.
Pedrola Ramos Juan.

Pujol Griño Bautista.
Pujol Griño Jaime.
Pujol Papaceit Domingo.
Ripoll Masó Juan.
Ripoll Papaceit Pedro.
Ripoll Segarra Vicente.
Ramón Vives Domingo.
Ripoll Pollanch Pedro.
Sales Convalia José.
Sastre Montagut Tornés.
Sastre Papaceit Juan.
Sales Papaut Tomás.
Segarra Treig José.
Segarra Bruno Bautista.
Vallespi Serres Miguel.
Vidal Domenech Antonio.

SECCIÓN 33.ª—MOLÁ.

ALTAS.

Bargalló Benet Miguel.
Bargalló Más Tomás.
Bartolomé Salvadó José.
Bargalló Mañá Francisco.
Blasco Juliá Juan.
Carrerés Alabart Miguel.
Castellví Peris Juan.
Cabré Jardí José.
Castellví Llorens Francisco.
Cubells Vidal Antonio.
Castellví Peris José.
Cabré Gibert Francisco.
Escoda Sedó Juan.
Estevill Salvadó Juan.
Escoda Sancho Federico.
Escribá Cambra Bautista.
Fragá Llorens José.
Giné Tost José.
Llauradó Benet Juan.
Puijoll Abelló Jaime.
Peleijá Secall Miguel.
Peris Rovira Roque.
Peleijá Gibert Miguel.
Rovira Farnós Francisco.
Serres Abelló Salvador.
Siurana Nogués Francisco.
Salvadó Vernet José.
Solá Secall Salvador.
Solá Llorens José.

BAJAS.

Abelló Madró Juan.
Abelló Velllet Ramón.
Bargalló Salvadó Francisco.
Cabré Pena Juan.
Castellví Rofés José.
Castellví Escoda Ramón.
Fragá Serres José.
Llorens Alentorn Lorenzo.
Perpiñá Giné Francisco.
Pujol Mestre José.
Pellejá Gibert José.
Salvadó Rofés Buenaventura.
Salvadó Rofés Francisco.
Sanclement Folch José.
Serres Pellicer Jaime.
Solé Secall Salvador.
Sanclement Folch Felipe.
Vilá Llorens José.

SECCIÓN 34.ª—MORA DE EBRO.

Primer Colegio.

ALTAS.

Algueró Sedó Salvador.
Algueró Descarrega Pedro.
Cardona Serres Federico.
Calanda Biset Pedro.
Campos Cugat Juan.
Galcerá Algueró José.
Hernandez Blasco Bautista.
Lliberia Descarrega Bautista.
Margalef Solé Ramón.
March Ardevol Ramón.
Montagut Montagut José.
Pedrola Sastre José.
Sedó Blade Francisco.
Solé Baiges José.
Torres Montagut Ramón.

BAJAS.

Amorós Baiges Jacinto.
Algueró Costa Bautista.
Escriva Algueró Juan.
Hernández Piñol Pedro Ramón.
Montagut Guerola Manuel.
Vaqué Aragonés Bautista.

Segundo Colegio.

ALTAS.

Gurrera Descarrega Vicente.
Solé Piñol Francisco.

BAJAS.

Ardevol Garigoy Bautista.
Ferrer Guarch Félix

Tercer Colegio.

ALTAS.

Campos Nogués Pablo.
Cardona Grau Manuel.
Fillol Solé Tomás.
Gurrera Liberato.
March Márcos Juan.
Pino Alfonso Bautista.
Sastre Fons Bautista.
Vidiella Font Juan.
Vidiella Calanda Juan.
Ventura Calanda José Antonio.

BAJAS.

Solé Piñol Francisco.
Sastre Descarrega Bautista.
Serres Segú Pablo.
Samper Piñol José.

SECCIÓN 35.—MORA LA NUEVA.

ALTAS.

José Costa Boronat.
José Pedret Altadill.
Juan Bargalló Asens.
Domingo Campos Nogués.
Pedro Solé Pedret.
Bautista Llarch Felisola.
José Hernández Ribera.

BAJAS.

Algueró Vilás Francisco.
Baiges Roselló Cayetano.
Cubells Escoda Ramón.
Diborra Montané Gaspar.
Escoda Nogués Bautista.
Estivill Solé Ramón.
Estivill Figuerola Juan.
Galcerá Barceló José.
Gomis Domenech Francisco.
Miró Cugat Andres.
Nogués Pedret Mariano.
Nogués Montagut José.
Pasanan Pena Pedro.
Pelejá Casals José.
Piñol Solé Bautista.
Piñol Vall Pablo.
Pentinats Montesinos José.
Piñol Lorán Jaime.
Perpiñá Ginés Ramón.
Pedrola Hernández Domingo.
Secall Pié Francisco.
Solé Aulari Pedro.
Solé Baiges Ramón.
Valls Descarrega Antonio.

SECCIÓN 37.—PINELL.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Alvarez Font Bautista.
Amposta Borrás Lorenzo.
Amposta Espinós Miguel Juan.
Amposta Olesa Pedro.
Amposta Vidiella Joaquín.
Amposta Surés José.
Amposta Borrull Francisco.
Argullós Viña José.
Amposta Vinaixa José Antonio.
Borrás Pau José.
Borrull Borrull Magin.
Borrull Espinós José.
Borrull Obré Lorenzo.
Borrull Vallespi Francisco.
Borrás Serrá Pedro.
Colomé Costal Juan.
Cardona Casanova José.
Espinós Alerany Manuel.
Ferré Papaseit Juan.
García Badoquío José.
Guari Guiamet Juan.
Guari Espinós Pedro.
Lanort Martínez Francisco.
Lanort Martínez José Antonio.
March Borrás Francisco.
Martínez Arnal Francisco.

Martínez Mora Juan.
Montagut Espinós Pedro Juan.
Pallarés Ferré Sixto.
Pallarés Rojals Jaime.
Pujol Serrá Bedro.
Pallarés Fucho Sixto.
Querol Arneta José.
Queixalós Segura José.
Sabaté Vallés Francisco.
Serres Abelló Mariano.
Serres Castelló Lorenzo.
Serres Ferré Juan.
Serres Ferré Ramon.
Serres Oriol Francisco.
Serres Vallespi José Antonio.
Serres Lanort José.
Turch Sabaté Jaime.
Vullespi Guari Juan.
Vallespi Ferré Lorenzo.
Vallespi Fucho Isidro.
Vall Masip Esteban.

BAJAS.

Por cambio de domicilio.

Amposta Cabré Valentin.

BAJA.

Por estar duplicado el nombre.

Altadill Martell José Marfr.

ALTAS.

Por ser propietarios.

Alerany Montagut Bruno.
Amposta Alcon José.
Pallarés Amposta José.
Pallarés Ferré José.
Pedrola Serrá Francisco.
Queixalós Segura Dámaso.
Serres Serres Ramón.
Vallespi Ferrús Bautista.

ALTA.

Por capacidad.

Miguel Bas Galtés, Secretario del Ayuntamiento.

Rectificación de los nombres que en la última lista del censo vienen equivocados manifestando lo que debe decir.

SE LEE EN LA LISTA.

Arnal Barraull Francisco.
Adell Saloma Miguel.
Fonells Figuera Juan.
Guadi Espinos Francisco.
Olesa Arna José.
Pedrol Vernet José.
Vallespi José Fernando.
Vallespi Peri Salvador.
Vallespi Pedro Juan.
Vallespi Serrá Lorenzo.

DEBE DECIR.

Arnal Borrull Francisco.
Adell Laloma Miguel.
Fonells Figuera Juan.
Guari Espinós Francisco.
Olesa Arnal José.
Pedrola Vernet José.
Vallespi Ferré Fernando.
Vallespi Peré Salvador.
Vallespi Peré Juan.
Vallespi Serres Lorenzo.

SECCIÓN 42.—PRATDIP.

Don Pedro Borrás Ferré, Alcalde constitucional del pueblo de Pratedip.

Certifico: Que según resulta del padrón de vecinos de este pueblo, hace más de un año que han levantado del mismo su domicilio los electores comprendidos en esta sección, para la elección de Diputados provinciales: D. Francisco Benavent Escardivol, para pasarlo al pueblo de Vandellós, y D. Miguel Ferré Puigibert, para pasarlo al pueblo de Morell, cuyos individuos correspondan ser baja en las listas expresadas de esta sección.

Y para que produzca los debidos efectos ante la Comisión inspectora

del Censo electoral de Falset, libro la presente por duplicado á los veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Alcalde, Pedro Borrás.

BAJAS.

Por fallecimiento.

José Bargalló Figueras.
Antonio Benavent Escardivol.
José Casadó Sabaté.
Juan Casadó Escoda.
Isidro Escoda Escardivol.
Joaquín Escoda Solé.
José Escoda Bargalló.
Joaquín Estalella Domenech.
Antonio Escrivá Marco.
Juan Fortuny Escoda.
Juan Fortuny Vives.
Jaime Marco Puijól.
José Rovira Escardivol.
Antonio Rovira Vidal.
José Sabaté Casadó.
José Sabaté Figueras.
Manuel Sabaté Juncosa.

SECCIÓN 43.—PRAT DE COMPTE.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Alcoverro Badía Juan Francisco.
Alcoverro Valimaña Bartolomé.
Luis Adel Domingo.
Miralles Laosa Domingo.
Miralles Ripoll José.
Pallarés Alcoverro Miguel.
Pubill Pallarés José.

ALTAS.

Alcoverro Belvés Isidro.
Alcoverro Malrás Esteban.
Alcoverro Laosa José.
Cardona Tarragó Juan.
Cortella Sabaté Francisco.
Malrás Alcoverro Bartolomé.
Serrá Pallarés José.
Viña Alcoverro Miguel Juan.

SECCIÓN 45.—RIUDECAÑAS.

ALTAS.

Aragonés Aguiló Froilán.
Anguera Nolla Abdón.
Adell Guasch Joaquín.
Baldrich Mata Jaime.
Cedó Vilella Francisco.
Expósito José.
Ferré Manresa Rosendo.
Hortoneda Crusat Ramón.
Hortoneda Ferraté José.
Marco Secall Francisco.
Mestre Llaberia José.
Nolla Serrat José.
Pedret Durán Francisco.
Pujol Olivé Miguel.
Pedret Aubaó José.
Pedret Durán Ramón.
Ribas Salvat Sebastián.
Ribas Serrat Francisco de Asís.
Roigé Baiges Francisco.
Roigé Francesch Isaac.
Savall Serrat Francisco.
Vaqué Carbonell Medin.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Ferrando Bové Ramón.
Guillemat Llaberia Ramón.
Llaberia Vallverdú Blas.
Llaberia Pedret José.
Martí Olivé Isidro.
Mestre Miralles Juan.
Masagué Mestre Pedro.
Miralles Borrás Mateo.
Mestre Aragonés Cosme.
Martínez Teigell Juan.
Nolla Bové Jaime.
Nolla Cabré Francisco.
Nolla Miralles Blas.
Poblet Maseras José.
Prats Savall Salvador.
Roigé Manresa Francisco.
Savall Mestre Antonio.

SECCIÓN 46.—TIVISA.

Colegio 1.º

ALTAS.

Aviñó Salvadó Pedro.
Bargalló Micola Jaime.
Boquera Gil Tomás.
Borrás Bigorra Juan.
Borrás Tuset Joaquín.
Brull Madico José María.
Brull Cedó Pedro.
Boquera Gil Juan.
Cavallé Cedó Bautista.
Jardí Vidiella José.
Martí Quintana José.
Margalef Amigó José.
Margalef Ferré Ramón.
Margalef Jardí Juan.
Margalef Rojals Bernardo.
Margalef Rojals Juan.
Molluna Sargentís Ignacio.
Micola Amigó Miguel.
Nogués Pentinat Pedro.
Nogués Serres Domingo.
Pallisé Bartolomé José.
Pallisé Cedó José.
Pagés Rojals José.
Pagés Santapau Justo.
Pagés Santapau Joaquín.
Pasanan Grau José.
Pellejá Santapau Joaquín.
Rebull Llaó Fidel.
Samarras Tuset Francisco.
Sancho Ripoll Cástulo.
Vernet Viñes Antonio.

Colegio 2.º

Anguera Pellejá Miguel.
Anguera Pellejá Juan.
Anguera Pellejá Francisco.
Anguera Pellejá José.
Benet Margalef José.
Bordera Saladié Pedro.
Brú Cabré Antonio.
Cavallé Pascual Pascual.
Cavallé Pascual Francisco.
Cedó Boquera Rafael.
Chortó Brú Domingo.
Domenech Escoda Felipe.
Cedó Pascual Enrique.
Domenech Cavallé José.
Figueres Llobera Ramón.
Jardí Anguera Luis.
Jardí Perelló Juan.
Joan Pentinat José.
Lorán Borrás Rosendo.
Margalef Fusté José.
Miró Fortuny Ramón.
Molluna Boquera José.
Pasanan Grau Jaime.
Pagés Montané Jaime.
Pagés Montané Francisco.
Pedret Vidal José.
Penna Vernet Jaime.
Penna Pentinat Antonio.
Quintana Penna José.
Rovira Aragonés Juan.
Sabaté Micola Francisco.
Saladié Pagés José.
Serrano Lloberes Estanislao.
Solé Gil Wenceslao.
Vidal Navarro Pedro.

Colegio 3.º

Arbó Queixalós Rafael.
Cavallé Molluna Ramón.
Cavallé Pascual José.
Cedó Castellvi Joaquín.
Margalef Brull Jaime.
Margalef Pentinat Jaime.
Martori Catalá Jaime.
Micola Amigó José.
Penna Vernet Daniel.
Pino Figueres Pedro.
Quintana Pallisé Federico.
Ripoll Margalef Manuel.
Santapau Cedó Antonio.
Saladié Cedó José.
Vidal Convalia Miguel.

Colegio 1.º

BAJAS.

Borrás Cabré Jaime.
Cedó Margalef Agustín.
Creixen Felisola Domingo.
Cedó Mañé José.

Gavaldá Madico Antonio.
 Jordá Muñoz Francisco.
 Larosa Minguez Silverio.
 Margalef Pagés José.
 Margalef Perelló Ramón.
 Margalef Pascual Ramón.
 Martí Pellejá José.
 Molluna Margalef Ignacio.
 Nogués Margalef José.
 Pagés Ariño Pedro.
 Pagés Baldira José.
 Pallisé Benavent Pablo.
 Pallisé Cavallé Pedro.
 Pallisé Jardí José.
 Perelló Masip Francisco.
 Piñol Rebull Alejo.
 Saladié Benages Juan.
 Samarra Pallisé Francisco.
 Torné Figueres Joaquín.
 Torné Margalef Carlos.
 Torné Solé Agustín.
 Toset Miró Leandro.
 Vernet Sancliment Lorenzo.
 Vidal Ferré Joaquín.
 Vidal Gil Tomás.

Colegio 2.º

Benet Barceló José.
 Bordera Margalef Antonio.
 Brull Margalef José.
 Cavallé Figueres Bautista.
 Cavallé Mauri Joaquín.
 Cavallé Vernet José.
 Cedó Vernet Ramón.
 Costa Batlle Federico.
 Domenech Gavaldá Ramón.
 Farnós Madico Manuel.
 Figueres Vernet Ramón.
 Gil Brell José.
 Gombau Domenech Pedro.
 Margalef Quintana José.
 Martí Pellejá Bautista.
 Mauri Gil Francisco.
 Mauri Gavaldá Ramón.
 Micola Amigo José.
 Molluna Cavallé Isidro.
 Mauri Pentinat Francisco.
 Pentinat Quintana Agustín.
 Quintana Benages José.
 Solé Benages José Antonio.
 Torné Vidal José.

Colegio 3.º

Brull Pentinat Salvador.
 Cavallé Perelló José.
 Cedó Margalef Ramón.
 Cugat Serrano Juan Bautista.
 Escoda Bargalló Juan.
 Escoda Brull Jaime.
 Figueres Margalef.
 Figueres Margalef José.
 Figueres Perelló Jaime.
 Gallisá Escoda Juan.
 Llebaria Secall Pedro.
 Martori Borrás Pablo.
 Margalef Benages José.
 Margalef Farnós Rafael.
 Masip Bargalló José.
 Pallisé Sancho Pablo.
 Perelló Rojals Jaime.
 Quintana Margalef Joaquín.
 Quintana Rojals Francisco.
 Serres Gaixet Domingo.
 Solé Ciurana Pedro Juan.
 Vidal Serres Esteban.
 Vidiella Pallisé Juan.
 Cedó Perelló Francisco.

SECCIÓN 47.ª—TORRE DEL ESPAÑOL.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Abella Perelló Ramón.
 Benet Borrás José.
 Brú Rocamora Jaime.
 Brú Rocamora Ramón.
 Elies Serra José.
 Escoda Masip Miguel.
 Escoda Masip Miguel.
 Escoda Sedó Narciso.
 Estivill Sentís Vicente.
 Fortuny Bayona José.
 Jornet Elies José.
 Jornet Estivill José.
 Jornet Miró Ramón.

Jornet Sentís Ramón.
 Jornet Vilás José.
 Olivé Rocamora Jaime.
 Pujals Brú Antonio.
 Sedó Montané Miguel.
 Sentís Jornet Francisco.
 Sentís Sedó Ramón.
 Serra Artal Angel.
 Teixidó Castelló Joaquín.

Por cambio de domicilio.

Lleonar Roig Andrés.

SECCIÓN 49.ª—TORROJA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Juan Armengol Mas.
 Alabart Grifoll Bautista.
 Alabart Aragonés Juan.
 Alabart Sabaté Miguel.
 Bley Freses Domingo.
 Compte Piñol Jaime.
 Compte Monté Jaime.
 Ferré Alabart Ventura.
 Vaqué Sentís Silvestre.
 Vall Besó Juan.

Por cambio de domicilio.

José Muslá (Cura párroco).
 Ciurana Aguiló Juan.

SECCIÓN 51.ª—VANDELLÓS.

ALTAS.

Anguera Bartolomé Ramón Jaime.
 Abante Combalia Miguel.
 Auví Gil José.
 Arbós Vernet Jaime.
 Bargalló Rimbau Damian.
 Burata Gil José.
 Burata Gil Angel.
 Bes Burata Andrés.
 Boquera Pastor Miguel.
 Domenech Barceló José.
 Esquirol Carim Joaquín.
 Esquirol Carim Juan.
 Escoda Gil José.
 Ferré Caldúch Juan.
 Gil Boquera José (S. de Castelló).
 Gil Gil Juan.
 Gil Pallisé Pablo.
 Gil Pallisé José.
 Gil Boquera José (Gordet).
 Gil Boquera Pablo (Gordet).
 Gil Boquera Jaime (Gordet).
 Guirro Pascual Francisco.
 Guirro Llorens Juan.
 Gil Boquera Pedro.
 Juncosa Escribá Juan.
 Jardí Margalef Juan Bautista.
 Llorens Buenaventura.
 Manero Serra José.
 Marqués Casanovas Hermenegildo.
 Margalef Castellnou José.
 Margalef Castellnou Jaime.
 Marqués Casanovas Manuel.
 Margalef Escoda José.
 Nomen Margalef José.
 Nomen Castellnou Tomás.
 Pascual Valls José.
 Paleijá Guasch José.
 Prats Castellnou José.
 Sirisi Boquera Esteban.
 Sirisi Gil José.
 Sirisi Gil Jaime.
 Saladié Jardí José.
 Saladié Jardí Francisco.
 Saladié Escoda Andrés.
 Vernet Vernet Juan.

BAJAS.

Auví Boquera Juan.
 Arbós Castellnou Jaime.
 Barceló Puijol Jaime.
 Barceló Margalef José.
 Barceló Olivar Francisco.
 Boquera Castellnou Francisco.
 Boquera Castellnou José.
 Bes Tort Jaime.
 Boquera Esquerré Jaime.
 Bes Escoda Jaime.
 Boquera Gilabert Pablo.
 Boquera Oliva Andrés.

Castellnou Andreu Jaime.
 Castellnou Molella Jaime.
 Castellnou Vernet Francisco.
 Castellvi Alcait Juan.
 Escoda Barceló Jaime.
 Escoda Jardí Jaime.
 Ferré Royo Miguel.
 Gil Saladié Fusté José.
 Gil Gil Pablo.
 Gil Sirisi Agustín.
 Gil Gil José (menor).
 Jardí Loro José.
 Margalef Fort Juan.
 Margalef Fort Jaime.
 Margalef Barceló Pedro.
 Prats Puijol José.
 Piñol Domingo Francisco.
 Romeu Margalef José.
 Romeu Castellnou Tomás.
 Sirisi Soquera Esteban.
 Savall Vernet Ramón.
 Sabaté Ferre Pablo.
 Sastre Valls Francisco.
 Sirisi Llorens Jaime.
 Vernet Castellvi Pedro.

SECCIÓN 57.ª—VINEBRE.

ALTAS.

Cervelló Rocamora José.
 Cervelló Rocamora Jaime.
 Cavallé Tarragó José.
 Carim Jordá Bautista.
 Carim Teixidó Mariano.
 Carim Torres Andrés.
 Cervelló Prieto Miguel.
 Cervelló Prieto Bautista.
 Cavallé Borrell José.
 Cavallé Borrell Juan.
 Domenech Veá Antonio.
 Gasol Montané José.
 Gonzalez Tomás Jacinto.
 Jordá Vila José.
 Homdedeu Carim Juan.
 Miró Ciuraneta Ramón.
 Montané Peiró Ramón.
 Martí de Cardenas D. José.
 Pradell Jordá Juan.
 Servelló Ferré Miguel.
 Serra Seferino.
 Serra Viaplana Ramón.
 Salamé Pablo.
 Servelló Prieto Juan.
 Veá Francisco.
 Vila Carim Ramon.
 Vila Ramón (Nartos).
 Vila Miguel.
 Veá Montané José.
 Viaplana Gubert Jaime.

Capacidades.

Serres Serra Juan (Veterinario).

BAJAS.

Prieto Cavallé Juan.
 Carim Jordá José.
 Franquet Grau José.
 Gonzáles Franquet Pascual.
 Gonzáles Ferré Juan.
 Gironés Cavallé José.
 Masip Viaplana Ramon.
 Montané Gironés Francisco.
 Montané Albrich José.
 Ossó Gatalá Jaime.
 Ossó Domenech Sebastián.
 Pallisé Ferré Pablo.
 Plá Domenech Antonio.
 Ros Brú José.
 Puijol Gonzales José.
 Roca Jordá Gregorio.
 Sabaté Adell Francisco.
 Salamé Jornet José.
 Veá Miró José.
 Viaplana Vidal Juan.
 Veá Gironés José.
 Vila Prieto José.

Faset 29 de Noviembre de 1886.
 —El Alcalde Presidente, Francisco Munté.—P. A. D. L. C. I.—José Anguera, Secretario.

COMISIÓN INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES.

DISTRITO DE GANDESA.

Anotaciones de altas y bajas del Censo electoral de este distrito, con arreglo á lo que dispone el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, y que se insertan en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 55 de la citada ley.

SECCION DE GANDESA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Alcoverro Font José Antonio.
 Blanch Batiste Joaquín.
 Pallarés Vidal Isidoro.
 Vidal Ferré Joaquín.

Por cambio de domicilio.

Valls Vaquer Manuel.
 Algueró Carbó Rafaél.

SECCION DE ASCÓ.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Serrano Sans Miguel.
 Batiste Sufé Miguel.
 Jordá Espelta José.
 Raduá Espelta Ramón.
 Serra Jordá Miguel.
 Roigé Serra Miguel.
 Serra Anguera Ramón.
 Raduá Cervelló Ramón.
 Batista Ribas José.
 Daura Aleixandri Antonio.
 Montané Monté José.
 Serra Jordá Agustín.
 Anguera Vilanova Ramón.
 Franquet Cabanes Agustín.
 Serra Biarnés Antonio.
 Ferrús Navás Miguel.
 Serrano Daura Juan.
 Montaña Montornés José.
 Peris Vandellós Feliciano.
 Pros Serena Francisco.
 Borrell Pros Francisco.
 Raduá Serrano Jaime.
 Grau Daura José.
 Montané Serra Juan.
 Jordá Brió Juan.
 Biarnés Solé José.

SECCIÓN DE TORRE DEL ESPAÑOL.

BISBAL DE FALSET.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Franquet Masip José.
 Masip Masip José.
 Masip Masip Juan.
 Masip Perelló Miguel.
 Masip Franquet Francisco.
 Masip Gonzales José.
 Pardell Grau Francisco.

Gandesa 3 de Diciembre de 1886.
 —El Alcalde Presidente de la Comisión Inspectora, Vicente Aragó.
 —P. A. de la C. I.—El Secretario interino, Jaime Sabaté.

COMISIÓN INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES.

DISTRITO DE TORTOSA.

Anotaciones de alta y baja practicadas en el Registro del Censo electoral de este distrito para Diputados á Cortes, con arreglo á lo que dispone el art. 54 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, que se insertan en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 55 de la citada Ley.

SECCIÓN 1.ª DE TORTOSA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Auxachs Carles Félix.
 Borau Allosa Pedro José.

Campañá Tallada Buenaventura.
Franquet Alomá Rufo.
Piñol Matheu Francisco.
Sánchez Beti Jacinto.
Duch José.

SECCIÓN 2.ª DE TORTOSA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Balagué Figueres Juan.
Bertomeu Ferreres Juan.
Curto Cardona Felipe.
Domenech Alegría Lorenzo.
Espuny Salvadó Domingo.
Estrada Reverté José.
Gas Accensi Domingo.
Gas Bosch José.
Gasol Panisello Vicente.
Gil Adell José.
Gombau Espuny Tomás.
Melich Montesó José.
Melich Sebastián Juan.
Roigé Lleixá Francisco.
Tomás Arques Vicente.
Tomás Zaragoza Vicente.
Valldepérez Baiges Agustín.
Vallés Porcal Agustín.

SECCIÓN DE PRATDIP.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Ferré Llorens Pedro.
Llorens Salsench Jaime.
Llorens Castellví Salvador.

Mestre Cabré José.
Rofes Ferré Buenaventura.
Rofes Pomés Galo.
Rofes Benavent Juan.
Rofes y Rofes Pedro.
Vallés y Ferré Jaime.
Tortosa 30 de Noviembre de 1886.
—El Alcalde Presidente de la Comisión Inspectora, Francisco Pedrola.—El Secretario interino, Nicolás Bosch.

COMISIÓN INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Anotaciones de alta y baja practicadas en el registro del Censo electoral de este distrito para Diputados provinciales, con arreglo á lo que dispone el artículo 54 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, que se insertan en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 de la citada Ley.

SECCIÓN 1.ª DE TORTOSA.

Colegio 1.º

BAJAS.

Por fallecimiento.

Antó Baltasar Ramón.
Borau Allosa Pedro José.
Espuny Gas José.
Gas Accensi Domingo.

Gas Bosch José.
Gil Adell José.
Melich Sebastián Juan.
Melich Montesó José.

Colegio 2.º

BAJAS.

Por fallecimiento.

Burcet Sendrich Juan.
Cid Zaragoza José.
Casado Rodríguez Felipe.
Campañá Tallada Buenaventura.
Fontcuberta Calbet José.
Piñol Matheu Francisco.
Ripoll Pedret Juan Bautista.
Tomás Zaragoza Vicente.
Villó Llombart Pedro.
Vallés Porcal Agustín.

Colegio 3.º—Sección 1.ª

BAJAS.

Por fallecimiento.

Cervera Vidal Joaquín.
Camps Pau Buenaventura.
Duch José.
Franquet Alomá Rufo.
Gisbert Vidal Pedro.
Vidal Roig Pedro.

Colegio 3.º—Sección 2.ª

BAJAS.

Por fallecimiento.

Domenech Alegría Lorenzo.
Espuny Salvadó Domingo.

Gasol Panisello Vicente.
Martí Roig Salvador.
Plá Monserrat Francisco,

Colegio 4.º

BAJAS.

Por fallecimiento.

Bertomeu Bó José.
Bertomeu Tomás José.
Cid Plá Tomás.
Tomás Arques Vicente.

Colegio 5.º

BAJAS.

Por fallecimiento.

Balagué Figueres Juan.
Escudé Boldón Benito.
Pastó Sanz Ignacio.
Valldeperes Baiges Agustín.

Colegio 6.º

BAJAS.

Por fallecimiento.

Arasa Caballé José.
Bertomeu Ferreres Juan.
Estrada Reverté José.
Llombart Tafalla Domingo.

Tortosa 30 de Noviembre de 1886.
—El Alcalde, Presidente de la Comisión Inspectora, Francisco Pedrola.—P. A. de la C. I., El Secretario interino, Nicolás Bosch.